

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: TESORERÍA MUNICIPAL.
ASUNTO: ENTREGA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E :

El que suscribe, **ING. AZMINDA ALONSO SANCHEZ**, Tesorera Municipal de Apulco, Zac., a 30 de Enero del 2026, con domicilio en Plaza Independencia, #1 de esta ciudad.

Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo ante ustedes con la finalidad de hacer entrega del **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026** en físico y digital del Municipio de Apulco, Zac.

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes mandándoles un cordial saludo y esperando una respuesta favorable.

ATENTAMENTE

"ORDEN Y PROGRESO"

_____ *Azminda Alonso S.*

ING. AZMINDA ALONSO SANCHEZ

TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE APULCO ZACATECAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

MUNICIPIO DE APULCO ZACATECAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

ACTA DE CABILDO

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA -#15

Con fundamento legal establecido en los artículos 50, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, hago de su conocimiento que, se convoca a Reunión Ordinaria de Cabildo, ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Apulco, Zac., poniendo a su disposición lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Verificación del Quorum Legal.
- 3.- Instalación de la Asamblea.
- 4.- Lectura del acta anterior.
- 5.- Presentación y aprobación del Presupuesto de Egresos 2026.
- 6.- Presentación y autorización del informe Fisco-Financiero y Modificaciones Presupuestales de Teoría y Obras Públicas, correspondientes al mes de Noviembre 2025.
- 7.- Presentación y autorización del Pmo del Ejercicio Fiscal 2026.
- 8.- Pago de Aguinaldo al personal Sindicalizado correspondiente al ejercicio fiscal vigente, con cargo al Fondo IV.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Clausura.

1.- Pase De Lista

La Secretaría de Gobierno procede a dar pase de lista a los presentes en la reunión, asistiendo 8 de los 9 convocados.

2.- Verificación Del Quorum Legal
Se hace del conocimiento al Presidente y a los presentes que existe Quorum Legal para llevar a cabo esta sesión de Cabildo.

3.- Lustración De La Asamblea

Se da por instalada la sesión Ordinaria de Cabildo. 11:00 hrs. del día 19 de diciembre 2025.

4.- Lectura Del Acta Anterior.

Se da lectura del acta anterior donde de igual forma se pregunta a los presentes si existe alguna duda o comentario, y al no existir alguna, se procede a votación para su aprobación quedando este punto aprobado por UNANIMIDAD.

5. Presentación y Aprobación Del Presupuesto

Del Egresos 2026

La Secretaría de Gobierno, sede la palabra a la Honorable Municipalidad, quien presenta fotocopias de toda el Presupuesto de Egresos 2026, se les

comunica en momento para su revisión

Presupuesto De Egresos 2026

\$

CLASIFICACION	SP	P	F	OG	Nombre	Importe
310-E-112-1-101-101001-152-2421-1					Cemento y producto concreto	100,115.05
310-E-112-1-101-101001-152-2561-1					Fibras sintéticas	56,324.30
310-E-112-1-101-101001-152-2611-1					Gasolina	169,000.00
310-E-112-1-101-101001-152-3111-1					Servicio de energía eléctrica	489,534.50
310-E-111-1-101-101001-152-2111-1					Papelera de oficina y materiales y	10,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-2121-1					Utiles d'impresion	20,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-2151-1					Materiales impres	2,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-2161-1					Material de impre	20,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-2181-1					Material para el registro	10,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-2213-1					Productos alimentarios	50,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-2461-1					Materiales y materiales	5,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-2481-1					complementarios	10,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-2491-1					Otros materiales y articulos	10,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-2611-1					Gasolina	530,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-2721-1					Prendas de seguridad y protección	5,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-2941-1					Herramientas y menajes y	5,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-2941-1					Refractores y	10,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-2951-1					Refractores y	50,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-3111-1					Refractores y	100,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-3121-1					Gasolina	5,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-3121-1					Servicio de	15,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-3131-1					Servicio de	10,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-3161-1					Servicio de apoyo	20,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-3411-1					Servicio de apoyo	20,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-3531-1					Servicio de apoyo	40,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-3551-1					Servicio de apoyo	15,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-3721-1					Servicio de apoyo	5,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-3751-1					Servicio de apoyo	50,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-3752-1					Servicio de apoyo	10,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-3821					Servicio de apoyo	50,000.00
310-E-111-1-101-101001-152-5151-1					Bienes Informa	15,433.54

310-E-111-2-203-203004-263-4411-1	Ayudas Sociales	50,000.00
310-E-111-2-204-204001-242-2131-1	Artículos de papetería	1,000.00
310-E-111-2-204-204002-241-2131-1	Artículos de papetería	15,000.00
510-E-111-3-301-301001-152-2111-1	Refacciones, accesorios y herramientas	200,000.00
510-E-111-3-304-304001-225-3111-1	Servicio de energía eléctrica	100,000.00
510-E-111-3-304-304002-213-2611-1	Gasolina	50,000.00
510-E-111-3-304-304002-213-2911-1	Refacciones accesorios y herramientas	20,000.00
510-E-111-3-304-304003-224-2611-1	Gasolina	30,000.00
510-E-111-3-304-304003-214-3112-1	Alumbrado Público	183,000.00
510-E-111-3-304-304004-211-3261-1	Accesorios de maquinaria	50,000.00
510-E-111-3-304-304008-226-2421-1	Cemento y producto de concreto	50,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-1112-1	Diarios	1,000,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-1131-1	Sueldos base al personal	5,000,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-1221-1	Sueldos base al personal	130,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-1321-1	Pagos de vacaciones y dominicales	150,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-1322-1	Gratificación de fin de año	500,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-1341-1	Compensaciones adicionales	64,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-1342-1	Uso de despensa	30,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-2111-1	Papelería de oficina	50,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-2113-1	Otros artículos menores y útiles	5,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-2121-1	Material de impresión	20,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-2151-1	Material de impresión y comunicación	5,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-2161-1	Material de limpieza de oficina	30,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-2181-1	Material para el registro	15,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-2210-1	Utensilios para el servicio	100,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-2231-1	Cemento y productos de concreto	40,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-2421-1	Material eléctrico y electrónico	4,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-2431-1	Componentes electrónicos	5,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-2491-1	Otros materiales y artículos	5,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-2611-1	Gasolina	1,365,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-2614-1	Lubricantes y aditivos	10,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-2741-1	Productos textiles	5,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-2741-1	Herramientas menores	20,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-2941-1	Refacciones y accesorios menores	5,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-2961-1	Refacciones y accesorios menores	30,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-3111-1	Servicio de energía eléctrica	20,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-3121-1	Gasolina	5,000.00
310-E-561-1-101-101001-152-3141-1	Servicio de acceso a internet	60,000.00

2

2

2

2

[illegible]

510-E-561-3-304-304003-224-2911-1	Refacciones y accesorios y herramientas Almacén público	14,200.00
510-E-561-3-304-304003-224-2912-1	Sueldos base	100,000.00
510-E-561-3-304-304004-211-2131-1	Primas de vacaciones y dominical	222,000.00
510-E-561-3-304-304004-211-2321-1	Bono de despensa	6,000.00
510-E-561-3-304-304004-211-1596-1	Refacciones, accesorios y herramientas	14,400.00
510-E-561-3-304-304004-211-2411-1	Refacciones y accesorios menores	25,000.00
510-E-561-3-304-304004-211-2944-1	Arrendamiento de terrenos	46,000.00
510-E-561-3-304-304004-211-3212-1	Arrendamiento de maquinaria	20,000.00
510-E-561-3-304-304004-211-3241-1	Mantenimiento y conservación	215,000.00
510-E-561-3-304-304004-211-3534-1	Sueldos base	50,000.00
510-E-561-3-304-304004-226-1131-1	Primas de vacaciones y dominical	104,400.00
510-E-561-3-304-304006-226-1321-1	Bono de despensa	3,000.00
510-E-561-3-304-304006-226-1254-1	Refacciones, accesorios y herramientas	7,200.00
510-E-561-3-304-304006-226-2911-1	Sueldos base	3,000.00
510-E-561-3-304-304006-226-1131-1	Primas de vacaciones y dominical	900,000.00
510-E-561-3-304-304006-226-1321-1	Bono de despensa	38,600.00
510-E-561-3-304-304008-226-1596-1	Cemento y productos de concreto	43,200.00
510-E-561-3-304-304009-226-2421-1	Refacciones, accesorios y herramientas	15,000.00
510-E-561-3-304-304008-226-2911-1	Refacciones y accesorios menores	34,400.00
510-E-561-3-304-304008-226-3261-1	Arrendamiento de maquinaria	9,000.00
510-E-561-3-304-304009-226-1131-1	Sueldos base	25,000.00
510-E-561-3-304-304009-226-1521-1	Primas de vacaciones y dominical	236,500.00
510-E-561-3-304-304009-226-1596-1	Bono de despensa	5,000.00
510-E-561-3-304-304009-226-2163-1	Materiales de limpieza	14,000.00
510-E-561-3-304-304009-226-2461-1	Material eléctrico y otros materiales y artículos	1,000.00
510-E-561-3-304-304004-226-2461-1	Refacciones, accesorios y herramientas	1,000.00
510-E-561-3-304-304009-226-2911-1	Materiales de construcción	6,000.00
510-E-561-3-305-305001-251-2411-1	Materiales de construcción	10,000.00
510-E-561-3-305-305003-251-2411-1	Sueldos base	10,000.00
510-E-561-3-305-305004-301-1131-1	Primas de vacaciones y dominical	108,000.00
510-E-561-3-305-305004-251-1321-1	Materiales de construcción	1,500.00
510-E-561-3-305-305004-301-2411-1	Otros productos químicos	20,000.00
510-E-561-3-305-305004-301-2541-1	Arrendamiento de maquinaria	20,000.00
510-E-561-3-305-305004-351-3261-1	Sueldos base	150,000.00
510-E-561-3-305-305004-133-1131-1	Primas de vacaciones y dominical	719,000.00
510-E-561-3-305-305005-133-1521-1	Bono de despensa	21,000.00
510-E-561-3-305-305005-133-1546-1	Cemento y productos de concreto	21,000.00
510-E-561-3-305-305005-133-2421-1	Refacciones y accesorios	3,500.00

2 4 3 4 4

510-E-541-3-303-505005-133-2421-1	Artículos metálicos	5,000.00
510-E-541-3-305-305005-133-2494-1	Otros materiales y artículos	10,000.00
510-E-541-3-305-305005-133-2411-1	Refacciones, accesorios y herramientas	10,000.00
510-E-541-3-305-305006-362-2411-1	Materiales de construcción	10,000.00
510-E-541-3-305-305006-1-225-2411-1	Materiales de construcción	10,000.00
410-1-511-4-401-401001-273-6131-1	Construcción de edificios	10,141,311.94
410-1-512-5-501-501001-152-1411-1	Aportaciones al FICU	350,000.00
410-1-512-5-501-501001-152-1432-1	Crédito al FICU	250,000.00
410-1-512-5-501-501001-152-2481-1	Materiales complementarios	30,000.00
410-1-512-5-501-501001-152-3111-1	Beilicio de energía eléctrica	1,000,000.00
410-1-512-5-501-501001-152-3112-1	Arrendamiento público	850,000.00
410-1-512-5-501-501001-152-3511-1	Instalación, reparación y mantenimiento	100,000.00
410-1-512-5-502-502001-152-2611-1	Geología	4,261.00
410-1-512-5-502-502001-151-1341-1	Complementarios y accesorios	1,408,000.00
410-1-512-5-502-502002-171-2614-1	Lubricantes y aceites	3,000.00
410-1-512-5-502-502002-171-2461-1	Refacciones y accesorios menores	50,000.00
410-1-512-5-502-502002-171-3551-1	Mantenimiento y construcción	25,000.00
410-1-512-5-502-502003-171-2413-1	Productos químicos	998,255.00
410-1-512-5-502-502004-171-2611-1	Geología	220,000.00
410-1-512-5-502-502005-171-2551-1	Instalación, reparación y mantenimiento	50,000.00
410-1-512-5-502-502005-171-3231-1	Cables y conexiones	50,000.00
410-1-512-5-001-001001-152-2411-3	AOE FICU	300,000.00
410-E-622-8-002-002001-22-6143-2	Edificación no habitacional	1.00
410-1-512-4-101-401001-224-6141-2	Division de terrenos y construcción de obras	1,625,897.34

Los presentes en cabildo terminan de revisar

las copias de egresos y la Secretaría de Gobierno y pregunta a los presentes si existe alguna duda, aclaración y/o comentario, respecto a, y no resultando comentario alguno, el punto queda aprobado por UNANIMIDAD.

65 PRESENTACION Y AUTORIZACION DEL

REFORMA FISICO-FINANCIERO Y MODIFICACION

DEL PRESUPUESTADO DE TEORIAS Y

OBRA PUBLICAS, CORRESPONDIENTES AL

MESES DE NOVIEMBRE 2025

ROLA: 202607-062-03 DE NOVIEMBRE 2025	CUENTA	CARGO	ABONO
820-512-501001-430-2341-1			125,000.00
820-512-501003-430-2213-1			193,166.65

8220-512-502004-410-2611-1		\$	72,088.42
8220-512-502002-410-2614-1			80.00
8220-512-501002-410-2961-1			5,797.91
8220-512-502002-410-3552-1			48,944.40
8220-512-501001-410-3411-1			487.20
8220-512-501001-410-3954-1			128.00
8220-512-501001-410-3113-1	\$	36,806.00	
8220-512-001001-410-9911-3		163,186.58	
POLIZA: P02635 DEL 03 NOVEMBRE 2025			
CUENTA	CARGO	ABONO	
8220-111-304004-510-1031-1		\$	0.02
8220-111-304003-510-2461-1	\$	840.04	106.93
8220-111-304002-510-2611-1			
8220-111-304003-510-2611-1	185.91		
POLIZA: P02636 DEL 03 DE NOVIEMBRE 2025			
CUENTA	CARGO	ABONO	
8220-111-304003-510-2911-1	\$	601.09	
8220-111-301001-510-2461-1		7,200.00	
8220-111-305004-510-3611-1		60,009.12	
8220-111-304009-510-2411-1	759.00		
POLIZA: P02637 DEL 03 NOVEMBRE 2025			
CUENTA	CARGO	ABONO	
8220-111-101001-510-1221-1	\$	4,500.00	
8220-111-101001-510-2121-1		3,374.93	
8220-111-101001-510-2213-1		872.50	
8220-111-101001-510-2461-1		1,886.99	
8220-111-101001-510-2491-1		1,761.15	
8220-111-101001-510-2611-1		30,535.48	
8220-111-101001-510-2411-1		8,400.02	
8220-111-101001-510-2461-1		458.00	
8220-111-101001-510-3171-1		3,016.00	
8220-111-101001-510-3411-1		1,516.94	
8220-111-101001-510-3121-1		408.00	
8220-111-101001-510-3171-1		1,686.50	
8220-111-101001-510-3171-1		915.00	
8220-111-101001-510-3811-1		11,352.01	
8220-111-101001-510-3951-1		2,279.00	
8220-111-101001-510-3951-1		30,614.00	
8220-111-101001-510-3951-1		3,081.00	

AAS CC L. 2

POLIZA: PO2665 DEZ 03 DE NOVIEMBRE 2025		
CUENTA	CARGO	ABONO
8220-561-101001-510-1111-1	\$ 45,491.05	
8220-561-101001-510-1131-1	65,641.16	
8220-561-101001-510-1171-1		\$ 125,974.02
8220-561-104001-510-1191-1	10,000.00	
8220-561-104001-510-121-1	3,461.08	
8220-561-104001-510-121-1	440.00	
8220-561-101001-510-2441-1	502.13	
8220-561-101001-510-3412-1	292.00	
8220-561-101001-510-3421-1	113.00	
POLIZA: PO2672 DEZ 03 DE NOVIEMBRE 2025		
CUENTA	CARGO	ABONO
8220-561-101001-510-1111-1	\$ 39,526.11	
8220-561-101001-510-1131-1	500,000.00	
8220-561-101001-510-1142-1	39,468.15	
8220-561-101001-510-1151-1	106,835.15	
POLIZA: PO2676 DEZ 03 DE NOVIEMBRE 2025		
CUENTA	CARGO	ABONO
8220-561-301001-510-1111-1	\$ 74,341.88	
8220-561-304001-510-1131-1	66,357.36	
8220-561-304001-510-1131-1	4,195.66	
8220-561-304001-510-1131-1	8,386.76	
8220-561-304001-510-1131-1	83,144.56	
8220-561-304001-510-1131-1	18,927.70	
8220-561-304001-510-1131-1	19,496.56	
8220-561-304001-510-1196-1	1,200.00	
8220-561-304001-510-1196-1	1,200.00	
8220-561-304001-510-1196-1	3,600.00	
8220-561-304001-510-1196-1	1,200.00	
8220-561-304001-510-1196-1	2,088.00	
8220-561-304001-510-1196-1	625.00	
8220-561-304001-510-1196-1	1875.00	
8220-561-304001-510-1196-1	268.00	
8220-561-304001-510-1196-1	300.00	
8220-561-304001-510-1196-1	426.00	
8220-561-304001-510-1196-1	210.00	
8220-561-304001-510-1196-1	234.00	
8220-561-304001-510-1196-1	493.00	
8220-561-304001-510-1196-1	636.00	

820-501-303005-510-2911-1	325.00	
820-501-304004-510-2912-1	6,122.52	
820-501-305008-510-2918-1	360.00	
820-501-304004-540-3121-1	11,504.30	

PO2278 DEL 01 DE NOVIEMBRE 2025

CUENTA	CARGO	ABONO
820-511-401001-410-6151-1		\$ 343,533.44
820-511-402002-410-1111-2	\$ 202,275.36	
820-511-401003-410-1151-2	141,308.08	

PO2178 DEL 01 DE NOVIEMBRE 2025

CUENTA	CARGO	ABONO
820-551-401001-410-1411-1	\$ 122,377.60	

TO PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PMO

DEL EJERCICIO FISCAL 2026

Toma la palabra el auxiliar de Obras Públicas el Ing. Jose Alberto Salazar Reynoso, de entrega copia legible para su revisión y aprobación y el punto queda acordado por unanimidad

PROYECTO - NOM. OBRA	NOMBRE	PRESUPUESTO
3-301-26PM0304001-304001	Obras Administrativas y Operativas de Obras Públicas	\$ 1,261,800.00
3-301-26PM0304003-304001		35,000.00
3-304-26PM0304001-304001	Agua Potable	1,257,300.00
3-304-26PM0304002-304002	Drenaje y Alcantarillado	108,400.00
3-304-26PM0304003-304003	Alumbrado Público	461,500.00
3-304-26PM0304004-304004	Limpieza Recolección Residuo y Tratamiento de Residuos	688,600.00
3-304-26PM0304005-304005	Plantaciones	119,400.00
3-304-26PM0304006-304006		1,115,500.00
3-304-26PM0304007-304007	Calles	264,900.00
3-305-26PM0304007-304007	Parques y Jardines	16,000.00
3-305-26PM0304008-304008	Mantenimiento de Centros Recreativos	10,000.00
3-305-26PM0304009-304009	Mantenimiento de Equipos deportivos	279,500.00
3-305-26PM0304010-304010	Mantenimiento de Caminos	430,100.00
3-305-26PM0304011-304011	Mantenimiento de edificios públicos	40,000.00
3-305-26PM0304012-304012	Mantenimiento a Edificios Municipales	10,000.00
3-305-26PM0304013-304013	Mantenimiento a la Infraestructura	10,000.00
	Total	\$ 6,083,000.00

27 3 24

SE PAGO DE AGUINALDO A LA PERSONA
SINDICAZADO Y OBRAS PÚBLICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCIO FISCAL
VIGENTE CON CARGO AL FONDO IV

La directora de Desarrollo Económico y
Social presenta ante cabildo que se tomo
recursos del fondo IV para pagos de los
aguardados del personal del ajustamiento por
un monto total de \$321,471.46. (treientos
veintiuno mil cuatrocientos setenta y uno pesos.

10/00 M.U.). Se pregunta a cabildo si existe

duda o aclaración a lo que responden que no y
el punto queda aprobado por UNANIMIDAD.

4º ASUNTOS GENERALES

No hay asuntos generales.

10º CLAUSURA.

La Secretaria de Gobierno da por Clausurada
esta sesión de Cabildo Ordinaria #15, el día 19
de diciembre de 2025, siendo las 11:39 hrs., firmando
en ellas los que participan:

Israel Ramirez L.

C. Israel Ramirez L. Ramirez

Presidente Municipal

Luz del Carmen Solórzano

C. Luz del Carmen Solórzano C.

Síndica Municipal

REGISTROS

Libra

C. Martha Cecilia Lopez M.

Aguirre Frotos

C. Violeta Aguirre Frotos

Gabriel Gama Saldaña
C. Gabriela Gomez Saldaña

Manuel Lopez
C. Manuel Campa Sanchez


C. Maria Angelina Rodriguez
Zapopan

Jose Luis Duran S
C. Jose Luis Duran Saldaña

C. Jose Jacaro Ramirez
Hernandez

CC
L R.

AAS

LA QUE SUSCRIBE, LA LIC. MARIA REYNA JOSEFINA GONZALEZ SANDOVAL, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE APULCO, ZAC., HACE CONSTAR QUE LAS PRESENTES 011 FOJAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA NO. 15., CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 100 DE LA FRACCIÓN VI Y ARTICULO 197, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL.

LO ANTERIOR DE CERTIFICA PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE APULCO, ZAC., A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ATENTAMENTE

Maria Reyna González

LIC. MARIA REYNA JOSEFINA GONZALEZ SANDOVAL
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.



AAS
LC
LR

MUNICIPIO DE APULCO ZACATECAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

ADENDA

Presupuesto de Egresos

Municipio de APULCO

Zacatecas, para el

Ejercicio 2026

4AS UC 12°

MARCO LEGAL

En la cabecera del municipio de APULCO del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en sus artículos 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo, así como a lo establecido en los artículos 60 primer párrafo, fracciones III, incisos a), c) y d), IX, inciso b), 101, 103 primer párrafo, fracción V, 183, 198, 200, 201, 202, 203 y 204, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el Capítulo II, del título QUINTO de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 60 al 62 y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Registro e Integración Presupuestaria, Artículos 2, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, además de los Artículos 1, 3, 4, 15, 16, 21, 24 y 25 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, siendo las 11:00 horas del día 19 de diciembre del 2025, reunidos en Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del H. Ayuntamiento de APULCO; aprobaron por unanimidad de votos mediante votación nominal el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2026.

AAS L.C. J.R.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y el artículo 60 primer párrafo, fracción III, inciso c) la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Zacatecas la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de APULCO, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2026.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 04 de noviembre del 2025, el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de APULCO, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2026, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el día 31 de diciembre de 2025.

La Ley de Ingresos del Municipio de APULCO, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2026, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$35,226,881.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2026, existieran subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias correspondientes a ingresos excedentes de libre disposición, se faculta al ayuntamiento para asignarlos a lo previsto en el presupuesto de egresos a programas prioritarios, asimismo, para aprobar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar requerimientos sociales contingentes de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; además, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 en materia de Servicios Personales, se consideró la asignación global de recursos para este rubro conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior; considerando una tasa menor entre lo especificado en ésta y 14 referente a la aplicación de por lo menos el 50% de dichos excedentes a la amortización anticipada de la deuda pública considerada para pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones; pago de sentencias definitivas, aportación para la atención de desastres naturales, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2026, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

AAS
LC
L.R.

Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

AAS LC I. v.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE APULCO, ZACATECAS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de APULCO, Zac., para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE APULCO,
ZACATECAS**

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, para especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

En la ejecución del gasto público municipal, los (las) Titulares de las Secretarías, Direcciones e Institutos Municipales, y sus respectivos Departamentos y Unidades deberán sujetarse a los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2026 y realizar sus actividades en base a los objetivos y metas de sus Programas Operativos Anuales (POA), los cuales deberán guardar asociación con los retos, prioridades, estrategias, visión, misión y valores del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de APULCO, Zacatecas, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de APULCO, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Fiscal del Estado de Zacatecas. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

1. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
2. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

3. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
4. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.
5. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permita ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
6. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
7. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
8. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
9. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
10. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
11. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
12. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
13. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
14. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
15. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
16. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

J. R.
 LU
 445

17. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
18. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
19. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
20. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
21. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
22. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
23. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
24. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
25. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, renovar, restaurar, conservar, mantener, modificar y controlar bienes inmuebles.
26. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
27. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
28. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura o inmuebles.
29. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, sea a celebrarse o celebrado.
30. **Disciplina Financiera:** la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

31. Gasto etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
32. Gasto no etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus ingresos de libre disposición y Finanzamientos. En el caso de los Municipios se excluye el gasto que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
33. Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
34. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
35. Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal (central, descentralizada o concesionada a particulares), creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
36. Servicios relacionados con las obras públicas: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculan con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
37. Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
38. Sistema de Evaluación del Desempeño: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
39. Subsidios y Subvenciones: asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
40. Subejercicio de Gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
41. Trabajadores de Base: serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
42. Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Síndico Municipal.

de APULCO, Zacatecas, tal como lo establece el artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, tal como lo establecen los artículos 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

1. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
2. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
3. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
4. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
5. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
6. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
7. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
8. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieran devengado o erogado.
9. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
10. Los ahorros o economías presupuestales que generen las Unidades Administrativas del gasto, con cargo a sus presupuestos sólo podrán aplicarse a otros servicios públicos municipales, programas o proyectos, mediante autorización de la Tesorería previa solicitud.
11. Los déficits presupuestales por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
12. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado Zacatecas, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública.
2. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.

3. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. Se publique en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de APULCO, Zacatecas garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Zacatecas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 7.- Las erogaciones contempladas en el presente Presupuesto, se sujetarán a que:

1. Se cumplan con las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos y ponderadas de conformidad con lo siguiente:

Ingreso Estimado	IMPORTE
Impuestos	\$ 1,578,631.87
Contribuciones de Mejoras	\$ -
Derechos	\$ 1,416,115.85
Productos	\$ 7,500.00
Aprovechamientos	\$ 155 100.00
Ingresos por ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 32,059 533.28
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Otros Ingresos y Beneficios	\$ -
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ -
Total	\$ 35,226,881.00

AAS C.C. L.R.

Remanentes Bancarios	IMPORTE
(Especificar Tipo de Recurso, ejm: Fondo IV 2025)	\$ -
(Especificar Tipo de Recurso, ejm: FONREGION 2025)	\$ -
Total	\$ -

2. Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los servicios públicos municipales y los programas operativos, no tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el 2026
3. Que se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de sustentabilidad, racionalidad y disciplina presupuestal necesarias y que para el efecto se instrumenten por el Municipio durante 2026

En caso de que ocurran o no, cualquiera de las situaciones anteriores, la Administración Municipal, por conducto de la Tesorería, planteará y aplicará los ajustes necesarios para salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales al tiempo de garantizar el equilibrio financiero del Municipio, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso

L. Q.

LC

AA/5

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 8.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de APULCO, Zacatecas, comprende la cantidad de \$35,226,881.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de APULCO, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de 2026, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

L. R.

LC

AAS

CAPÍTULO III

Clasificación del Gasto Público Municipal

Artículo 10.- El Presupuesto, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto con apertura hasta segundo nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		\$ 35,226,661.00
SERVICIOS PERSONALES		\$ 13,165,800.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 9,996,300.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 130,000.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 2,265,500.00
	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 600,000.00
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 174,000.00
	PREVISIONES	\$ 0.00
	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 4,345,041.75
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 190,000.00
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 656,285.00
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 339,615.05
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 105,724.70
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,377,000.00
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y	\$ 48,717.00

L. R.

L. R.

AAS

	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 627,700.00
	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,198,534.40
	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 3,035,534.40
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 460,000.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 58,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 30,000.00
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 355,000.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 0.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 172,000.00
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 950,000.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 140,000.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 210,000.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 0.00
	AYUDAS SOCIALES	\$ 60,000.00
	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
	DONATIVOS	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 150,000.00

20

20

AAS

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 140,234.57
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 70,234.57
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 70,000.00
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
INVERSIÓN PÚBLICA		\$ 11,767,270.28
	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 11,767,270.28
	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ 0.00
	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
DEUDA PÚBLICA		\$ 400,000.00
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00

2
1
0
5
4
4

	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 400,000.00
--	---	---------------

Artículo 11.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Administrativa en primer nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
Total		\$ 35,226,881.00
	Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 35,226,881.00

Artículo 12.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto		Importe
Total		\$ 35,226,881.00
1	Gobierno	\$ 19,027,793.72
2	Desarrollo Social	\$ 15,900,587.28
3	Desarrollo Económico	\$ 289,500.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 0.00

Artículo 13.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo del Gasto		Importe
Total		\$ 35,226,881.00
0	Transitorio	\$ 0.00
1	Gasto Corriente	\$ 22,919,376.15
2	Gasto Capital	\$ 11,907,504.85

LC 1.2
07

445

3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 400,000.00
---	---	---------------

Artículo 14.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, se distribuye de la siguiente manera.

Prioridades del Gasto
LAS PRIORIDADES DEL GASTO PARA ESTA ADMINISTRACIÓN EN EL AÑO 2026 SON:
CUBRIR EL PAGO DE NOMINA Y SUS PRESTACIONES EN TIEMPO Y FORMA DE TODOS LOS TRABAJADORES
MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO Y SUS COMUNIDADES EN CUANTO A CALLES, CARRETERAS, BRECHAS, CAMINOS, ETC
MEJORAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, RECOLECCIÓN DE BASURA Y DRENAJE.
PAGAR LOS ADEUDOS DEL MUNICIPIO
MEJORAR EL ALUMBRADO PUBLICO.

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2026

Programas y Proyectos		
ADMINISTRACIÓN		
	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERÍA RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 815,374.15
	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERÍA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,592,973.57
	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERÍA PARTICIPACIONES	\$ 9,576,000.00
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL		
	CIUDADANÍA TESORERÍA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 50,000.00
	CIUDADANÍA TESORERÍA PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
	LIGA MPAL DE BEISBOL TESORERÍA RECAUDACIÓN	\$ 1,000.00

AAS LC 1.20

	MUNICIPIO	
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.		
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 200,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,061,800.00
	SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PMO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 35,000.00
	AGUA POTABLE DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 100,000.00
	AGUA POTABLE DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,157,800.00
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 70,000.00
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 38,000.00
	ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 213,000.00
	ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 248,900.00
	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 50,000.00
	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 638,800.00
	PANTEONES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 119,900.00

AAS CC L. 2.

	CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 50,000.00
	CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,065,500.00
	PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 264,900.00
	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 278,500.00
	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 450,100.00
	MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
FONDO III RAMO 33		
	CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III - EJERCICIO ACTUAL (2026)	\$ 10 141,371.94
FONDO IV RAMO 33		
	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2026) -RENDIMIENTOS-	\$ 2,588,000.00
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2026) -RENDIMIENTOS-	\$ 4,261.00

AAS CC LR.

DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL		
	LIGAS DEPORTIVAS TESORERÍA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 15,000.00
	LIGAS DEPORTIVAS TESORERÍA PARTICIPACIONES	\$ 19,717.00
FONDO IV RAMO 33		
	CONVENIO DE SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2026) -RENDIMIENTOS-	\$ 1,408,000.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2026) - RENDIMIENTOS-	\$ 78,000.00
	ALIMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2026) -RENDIMIENTOS-	\$ 498,285.00
	COMBUSTIBLE PARA SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2026) -RENDIMIENTOS-	\$ 220,000.00
	CÁMARAS DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2026) - RENDIMIENTOS-	\$ 100,000.00
AMORTIZACIÓN DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		
	PAGO DE ADEFAS DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2026) - RENDIMIENTOS-	\$ 400,000.00
OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS CON EL ESTADO		
	CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 1.00
PROGRAMAS CONVENIDOS-RAMO 23		
	PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2026 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	\$ 1 625,897.34

AAs LC 1.2.

Artículo 16.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera

FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026	
RECURSOS FISCALES	\$ 3,157,347.72
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$ -
INGRESOS PROPIOS	\$ -
RECURSOS FEDERALES	\$ 32,080,532.28
RECURSOS ESTATALES	\$ 1.00
OTROS RECURSOS	\$ -
TOTAL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO	\$ 35,228,881.00

DETALLE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026		
Clave	Nombre	Importe
100 RECURSOS FISCALES		
110	RECAUDACIÓN	\$ 3,157,347.72
200 FINANCIAMIENTOS INTERNOS		
210	INSTITUCIONES BANCARIAS	\$ -
220	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ -
230	SECTOR PRIVADO	\$ -
400 INGRESOS PROPIOS		
420	SISTEMA DE AGUA POTABLE - DESCENTRALIZADO	\$ -
500 RECURSOS FEDERALES		
510	RAMO 33 APORTACIONES	\$ 15,437,917.94
520	RAMO 20 - SUBSIDIOS	\$ -

445 LC 1.2.

530	RAMO 20 FEDERALIZADO	\$ -
540	RAMO 21	\$ -
550	RAMO 23	\$ 1,825,897.34
560	RAMO 28	\$ 15,005,717.00
570	OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS	\$ -
600 RECURSOS ESTATALES		
610	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ -
620	CONVENIOS CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ 1.00
700 OTROS RECURSOS		
710	SECTOR PRIVADO	\$ -
720	FONDOS INTERNACIONALES	\$ -
730	OTROS	\$ -
	Total de Fuente de Financiamiento/Ingreso	\$ 35,228,681.00

En la elaboración del Presupuesto del capítulo 1000, de Servicios Personales, se considera el siguiente análisis de plazas:

Plaza	No. de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 39,915.20	\$ 44,541.12
SECRETARIO DE GOBIERNO	1	\$ 14,580.00	\$ 27,040.00
SECRETARIA	2	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00
SINDICO	1	\$ 14,560.00	\$ 22,880.00
ASESOR JURIDICO	1	\$ 11,440.00	\$ 12,460.00
SECRETARIA DE SINDICATURA	1	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00
REGIDOR	7	\$ 11,389.28	\$ 13,682.24
TESORERO	1	\$ 18,720.00	\$ 27,040.00
AUXILIAR DE TESORERIA	4	\$ 7,280.00	\$ 14,560.00
SECRETARIA DE TESORERIA	1	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00

AAS LC J.R.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	\$ 14,560.00	\$ 19,760.00
AUXILIAR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	2	\$ 7,280.00	\$ 14,560.00
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	\$ 8,240.00	\$ 8,320.00
DIRECTOR DE CATASTRO	1	\$ 10,400.00	\$ 12,480.00
SECRETARIA DE CATASTRO	1	\$ 8,240.00	\$ 8,320.00
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	1	\$ 10,400.00	\$ 12,480.00
SECRETARIA DE AGUA POTABLE	1	\$ 8,240.00	\$ 8,320.00
PEÓN DE AGUA POTABLE	4	\$ 7,280.00	\$ 9,360.00
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	1	\$ 8,240.00	\$ 8,320.00
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	1	\$ 7,856.16	\$ 9,245.60
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	\$ 9,586.72	\$ 11,207.04
AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL	1	\$ 6,240.00	\$ 7,280.00
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	1	\$ 4,160.00	\$ 5,200.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 10,400.00	\$ 13,492.96
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 7,280.00	\$ 9,360.00
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00
JUEZ COMUNITARIO	1	\$ 10,481.12	\$ 12,480.00
CONTRALOR	1	\$ 10,400.00	\$ 12,480.00
ORGANO INTERNO DE CONTROL	3	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00
SECRETARIA RECAUDACIÓN DE RENTAS	1	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00
DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL	1	\$ 6,655.68	\$ 10,400.00
SECRETARIA DE ARCHIVO GENERAL	1	\$ 4,264.80	\$ 7,712.64
DIRECTORA DEL DIF	1	\$ 10,439.52	\$ 15,067.52
SECRETARIA DEL DIF	2	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00
DOCTOR DEL DIF	1	\$ 14,560.00	\$ 16,640.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 14,560.00	\$ 27,040.00
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 7,280.00	\$ 14,560.00
ELECTRICISTA	1	\$ 7,280.00	\$ 10,400.00
PEÓN DE OBRAS PUBLICAS	26	\$ 6,240.00	\$ 10,400.00
INSPECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 16,640.00	\$ 18,720.00
COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	2	\$ 12,480.00	\$ 14,560.00

AAS LC 1.2.

OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	16	\$ 9,360.00	\$ 11,440.00
DELEGADO DE TENAYUCA	1	\$ 4,858.88	\$ 6,240.00
SECRETARIA DE TENAYUCA	2	\$ 4,160.00	\$ 6,240.00
AFANADOR	3	\$ 4,164.16	\$ 6,240.00
PEÓN DE TENAYUCA	13	\$ 3,120.00	\$ 8,320.00
PEÓN DE COMUNIDADES	10	\$ 2,456.00	\$ 5,200.00
ORIENTADORA EDUCATIVA	5	\$ 3,120.00	\$ 4,160.00

L. R.

CC

A-AS

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de APULCO, Zacatecas, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2025 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarán en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2025.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de APULCO, Zacatecas, a los 19 días del mes de diciembre del año 2025.

NOMBRE	PUESTO	RÚBRICA
C. ISRAEL RAMÍREZ INÍQUEZ	PRESIDENTE	Israel Ramirez I
C. LUZ DEL CARMEN SALDIVAR CRUZ	SÍNDICO	Luz del Carmen Saldivar Cruz
C. JOSE LUIS DURAN SALDIVAR	REGIDOR	Jose Luis Duran S.
C. MARTHA CECILIA LOPEZ MARIN	REGIDOR	Martha Cecilia Lopez Marin
C. VIOLETA AGUIRRE FRUTOS	REGIDOR	Violeta Aguirre Frutos
C. MANUEL CAMPA SANCHEZ	REGIDOR	Manuel Campa Sanchez
C. GABRIELA GOMEZ SALDES	REGIDOR	Gabriela Gomez Saldes

Si
f
U
A
S

C. MARIA ANGELICA RODRIGUEZ ZAMARRON	REGIDOR	
LIC. MARIA REYNA JOSEFINA GONZALEZ SANDOVAL	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	Maria Reyna González
ING. AZMINDA ALONSO SANCHEZ	TESORERO MUNICIPAL	Azmunzo Alonso S

AAS LG L.R.

ANEXOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE APULCO, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Anexo 1.

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2026 con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos en tercer nivel de desagregación (clase), se estima de la siguiente manera.

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4000	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	35,226,881.00
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	3,157,347.72
4110	IMPUESTOS	1,576,631.87
4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	-
4111-01	Sobre Juegos Permitidos	-
4111-02	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	-
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	1,153,143.87
4112-01	PREDIAL	1,153,143.87
4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	320,000.00
4113-01	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	320,000.00
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	105,488.00
4118	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4119	OTROS IMPUESTOS	N/A
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	-
4132	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-

AAS CC L.R.

4140	DERECHOS	1,416,115.85
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	94,000.00
4141-01	PLAZAS Y MERCADOS	90,000.00
4141-02	ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	-
4141-03	PANTEONES	4,000.00
4141-04	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	-
4141-05	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA	-
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,307,115.85
4143-01	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	-
4143-02	REGISTRO CIVIL	205,844.70
4143-03	PANTEONES	42,200.00
4143-04	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	43,200.00
4143-05	SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	16,000.00
4143-06	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	-
4143-07	SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	18,000.00
4143-08	DESARROLLO URBANO	2,000.00
4143-09	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	-
4143-10	BEBIDAS ALCOHOLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	6,000.00
4143-11	BEBIDAS ALCOHOL ETILICO	-
4143-12	BEBIDAS ALCOHOLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	141,500.00
4143-13	PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	17,000.00
4143-14	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	-
4143-15	PROTECCIÓN CIVIL	-

445 UC 12

4143-16	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	-
4143-17	AGUA POTABLE	815,374.15
4143-17-01	SERVICIO DE AGUA POTABLE	782,374.15
4143-17-02	SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	33,000.00
4143-17-03	SANEAMIENTO	-
4143-17-04	OTROS	-
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	-
4145	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4149	OTROS DERECHOS	15,000.00
4149-01	PERMISOS PARA FESTEJOS	4,500.00
4149-02	PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE	3,000.00
4149-03	FIERRO DE HERRAR	1,000.00
4149-04	RENOVACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	8,500.00
4149-05	MODIFICACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	-
4149-06	SEÑAL DE SANGRE	-
4149-07	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	-
4150	PRODUCTOS	7,500.00
4151	PRODUCTOS	7,500.00
4151-01	ARRENDAMIENTO	-
4151-02	USO DE BICHES	-
4151-03	ALBERCA OLÍMPICA	-

AAS LC I.R.

4151-04	OTROS PRODUCTOS	-
4151-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EN CUENTAS BANCARIAS	7,500.00
4154	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4160	APROVECHAMIENTOS	155,100.00
4162	MULTAS	10,500.00
4166	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4168	ACCESÓRIOS DE APROVECHAMIENTOS	-
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	144,600.00
4169-01	INGRESOS POR FESTIVIDAD	-
4169-02	INDEMNIZACIONES	-
4169-03	REINTEGROS	-
4169-04	RELACIONES EXTERIONRES	-
4169-05	MEDIDORES	-
4169-06	PLANTA PURIFICADORA-AGUA	142,000.00
4169-07	MATERIALES PÉTREOS	-
4169-08	SUMINISTROS DE AGUA-PIPAS	-
4169-09	SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	-
4169-10	CONSTRUCCIÓN DE GAVETA	-
4169-11	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO LADRILLO O CONCRETO	-
4169-12	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE CANTERA	-
4169-13	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE GRANITO	-
4169-14	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO MAT NO ESP	-

AAS UC L.R

4169-15	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	-
4169-16	CENTRO DE CONTROL CANINO	-
4169-17	SEGURIDAD PÚBLICA	1,800.00
4169-18	DIF MUNICIPAL	-
4169-18-01	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMA DIF ESTATAL	-
4169-18-02	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMA LICONSA	-
4169-18-03	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - COCINA POPULAR	-
4169-18-04	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - SERVICIOS/CURSOS	-
4169-19	CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS	-
4169-20	Otros	1,000.00
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
4173-1-01	AGUA POTABLE - VENTA DE BIENES	-
4173-1-02	DRENAJE Y ALCANTARILLADO - VENTA DE BIENES	-
4173-1-03	PLANTA PURIFICADORA - VENTA DE BIENES	-
4173-2-01	AGUA POTABLE - SERVICIOS	-
4173-2-02	DRENAJE Y ALCANTARILLADO - SERVICIOS	-
4173-2-03	SANEAMIENTO - SERVICIOS	-

AAS UC L.2.

4173-2-04	PLANTA PURIFICADORA - SERVICIOS	-
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	32,069,533.28
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	22,069,533.28
4211	PARTICIPACIONES	15,005,717.00
4211-01	FONDO ÚNICO	14,518,740.00
4211-02	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIF)	27,378.00
4211-03	FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	459,599.00
4211-04	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	-
4212	APORTACIONES	15,437,917.94
4212-01	FONDOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	10,141,371.94
4212-02	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	5,296,546.00
4213	CONVENIOS	1,625,898.34
4213-1	CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	-
4213-2	CONVENIOS ETIQUETADOS	1,625,898.34
4214	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	-
4215	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	-
4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	-
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-

AAS 12

4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-
4310	INGRESOS FINANCIEROS	-
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
01-9999	ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
01-9999-1	BANCA DE DESARROLLO	-
01-9999-2	BANCA COMERCIAL	-
01-9999-3	GÓBIERNO DEL ESTADO	-

AAS LC L. R.

Anexo 2,

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (PARTIDA GENÉRICA)		
Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,185,800.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 9,996,300.00
1110	DIETAS	\$ 1,000,000.00
1120	HABÉRES	\$ 0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 8,996,300.00
1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 130,000.00
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 0.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 130,000.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 0.00
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	\$ 0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 2,265,500.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 793,500.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 0.00
1340	COMPENSACIONES	\$ 1,472,000.00

AAS CC LR

1350	SUBRHABERES	\$ 0.00
1360	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	\$ 0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 0.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 600,000.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 350,000.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 250,000.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 174,000.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 0.00
1520	INDEMNIZACIONES	\$ 0.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 174,000.00
1600	PREVISIONES	\$ 0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
1710	ESTÍMULOS	\$ 0.00
1720	RECOMPENSAS	\$ 0.00

AAS CC L.R.

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,345,041.75
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 188,000.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 65,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 40,000.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 0.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 7,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 51,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 25,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 658,285.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 648,285.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 10,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPÉCUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA	\$ 0.00

1.2°

UL

AAS

	PRIMA	
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2380	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 339,615.05
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 50,000.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 182,615.05
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 0.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 0.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 31,000.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 5,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 45,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 26,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 105,724.70
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 0.00

A 45 LC L R

2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 95,724.70
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 10,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,377,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,377,000.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$ 0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 48,717.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 0.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 8,000.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 35,717.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 5,000.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$ 0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 627,700.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 447,700.00

1.2.

U

AAS

2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 15,000.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 165,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 0.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,198,534.40
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 3,035,534.40
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 2,960,534.40
3120	GAS	\$ 10,000.00
3130	AGUA	\$ 0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 0.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 75,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 0.00

1.2

60

AAS

3100	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 460,000.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 20,000.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 0.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 440,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 56,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 0.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 15,000.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 6,000.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 35,000.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0.00

AAS LC 1.2.

3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 30,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 30,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 0.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 0.00
3480	COMISIONES POR VENTAS	\$ 0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$ 0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 355,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 0.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 130,000.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00

AAS LC 1.2

3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 125,000.00
3580	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 100,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 0.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$ 0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 172,000.00
3710	PASAJES AÉREOS	\$ 0.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 12,000.00
3740	AUTOTRANSPORTE	\$ 0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 160,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	\$ 0.00

AAS CC J. 20

3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 950,000.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 950,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 0.00
3840	EXPOSICIONES	\$ 0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 140,000.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 20,000.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 30,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 90,000.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 210,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
4110	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	\$ 0.00
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO	\$ 0.00

AAS LC J.O.

	FINANCIERAS	
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 0.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 0.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION	\$ 0.00
4340	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 0.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 80,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 80,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 0.00
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	\$ 0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4480	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$ 0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ 0.00
4600	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	\$ 0.00
4800	DONATIVOS	\$ 0.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 150,000.00

AAS. CC 1-2

4930	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$ 150,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 140,234.57
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 70,234.57
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 14,261.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 10,000.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ 0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	\$ 0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 35,973.57
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 10,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 70,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 70,000.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 0.00

N45 uc 12

5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 0.00
5690	OTROS EQUIPOS	\$ 0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	\$ 0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5810	TERRENOS	\$ 0.00
5820	VIVIENDAS	\$ 0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$ 0.00
5880	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
5910	SOFTWARE	\$ 0.00
5940	DERECHOS	\$ 0.00
5950	CONCESIONES	\$ 0.00

AAS LC 12

5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 11,767,270.28
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 11,767,270.28
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 1.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 10,141,371.94
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 1,625,897.34
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6190	TRABAJO DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00

AAS LC I.R.

6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
7800	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	\$ 0.00
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	\$ 0.00
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 400,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00

AAS LC LR

9500	COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00
9510	COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 400,000.00
9910	ADEFAS	\$ 400,000.00

De conformidad con el artículo 25, de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los recursos para cubrir adeudos de los ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5% de los Ingresos totales del Municipio.

LC
AAS
12.

Anexo 3.

Las proyecciones del Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2026, se distribuye conforme a la siguiente desagregación:

MUNICIPIO DE APULCO		
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
CONCEPTO	2026 (De Proyecto de Presupuesto)	AÑO 2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 18,183,064.72	\$ 18,711,800.00
A. Servicios Personales	\$ 11,157,800.00	\$ 11,280,300.00
B. Materiales y Suministros	\$ 3,543,756.75	\$ 3,650,200.00
C. Servicios Generales	\$ 3,185,534.40	\$ 3,480,300.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 210,000.00	\$ 220,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 85,973.57	\$ 81,000.00
F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 17,063,816.28	\$ 17,510,000.00
A. Servicios Personales	\$ 2,008,000.00	\$ 2,010,000.00
B. Materiales y Suministros	\$ 801,285.00	\$ 820,000.00
C. Servicios Generales	\$ 2,033,000.00	\$ 2,120,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00	\$ 0.00

AAS CC L.R.

E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 54,261.00	\$ 60,000.00
F. Inversión Pública	\$ 11,767,270.28	\$ 12,000,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 400,000.00	\$ 500,000.00
3. Total de Egresos Projectados (3=1+2)	\$35,226,881.00	\$ 36,221,800.00

CC y R.

AS

Los Resultados del Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2026, se distribuye conforme a la siguiente desagregación:

MUNICIPIO DE APULCO		
RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
CONCEPTO	AÑO 2025	2026 (De Proyecto de Presupuesto)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 18,114,144.81	\$ 18,163,064.72
A. Servicios Personales	\$ 11,589,684.70	\$ 11,157,800.00
B. Materiales y Suministros	\$ 3,122,098.61	\$ 3,543,756.75
C. Servicios Generales	\$ 2,805,351.41	\$ 3,185,534.40
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 138,405.86	\$ 210,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 257,864.04	\$ 85,973.57
F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 200,000.00	\$ 0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 14,582,238.00	\$ 17,083,816.28
A. Servicios Personales	\$ 2,471,091.00	\$ 2,008,000.00
B. Materiales y Suministros	\$ 808,547.00	\$ 801,285.00
C. Servicios Generales	\$ 1,193,600	\$ 2,033,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,628,200.00	\$ 0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e	\$ 0.00	\$ 54,281.00

AAS CC L.R.

Intangibles		
F. Inversión Pública	\$ 7,732,800.00	\$ 11,767,270.26
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 750,000.00	\$ 400,000.00
3. Total de Egresos proyectados (3=1+2)	\$ 32,896,362.61	\$ 35,226,881.00

AAS
LC L.R.

MUNICIPIO DE APULCO ZACATECAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

NORMA IMCO

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020

MCO

Clasificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)		Importe
TOTAL		\$ 35,226,881.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,165,800.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 9,996,300.00
1110	DIETAS	\$ 1,000,000.00
1120	HABERES	\$ 0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 8,996,300.00
1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 130,000.00
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 0.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 130,000.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 0.00
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	\$ 0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 2,265,500.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 793,500.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 0.00
1340	COMPENSACIONES	\$ 1,472,000.00
1350	SOBREHABERES	\$ 0.00
1360	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	\$ 0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 0.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 600,000.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 350,000.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 250,000.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 174,000.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 0.00
1520	INDEMNIZACIONES	\$ 0.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 0.00
1550	APÓYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00

2
4
5
4/4/5

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 174,000.00
1600	PREVISIONES	\$ 0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
1710	ESTÍMULOS	\$ 0.00
1720	RECOMPENSAS	\$ 0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,345,041.75
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 188,000.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 65,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 40,000.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 0.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 7,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 51,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 25,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 658,285.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 648,285.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 10,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y TULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2380	MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 339,815.05
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 50,000.00

AAS LC J.P.

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2028

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 182,815.05
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 0.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 0.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 31,000.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 5,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 45,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 28,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 105,724.70
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULÉS, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 95,724.70
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 10,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,377,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,377,000.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$ 0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 48,717.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 0.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 8,000.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 35,717.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 5,000.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$ 0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 627,700.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 147,700.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 15,000.00

4.3.4.3

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2028

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 165,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 0.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,198,534.40
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 3,035,534.40
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 2,950,534.40
3120	GAS	\$ 10,000.00
3130	AGUA	\$ 0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 0.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 75,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 460,000.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 20,000.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 0.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 440,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 56,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 0.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 15,000.00

2.
 3.
 4.
 4.

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 6,000.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 35,000.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 30,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 30,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 0.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 0.00
3470	FIETES Y MANIOBRAS	\$ 0.00
3480	COMISIONES POR VENTAS	\$ 0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$ 0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 355,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 0.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 130,000.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 125,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 100,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 0.00

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

IMCO

3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$ 0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 172,000.00
3710	PASAJES AÉREOS	\$ 0.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 12,000.00
3740	AUTOTRANSPORTE	\$ 0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 150,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	\$ 0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 950,000.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 950,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 0.00
3840	EXPOSICIONES	\$ 0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 140,000.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 20,000.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 30,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 90,000.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 210,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
4110	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	\$ 0.00
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 0.00

2
1
0
5
4
4

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2028

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 0.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	\$ 0.00
4340	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 0.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 60,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 60,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 0.00
4440	AYUDA SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	\$ 0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$ 0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
4690	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	\$ 0.00
4800	DONATIVOS	\$ 0.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 150,000.00
4930	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$ 150,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 140,234.57
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 70,234.57
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 14,261.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 10,000.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ 0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	\$ 0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 35,973.57
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 10,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 70,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 70,000.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00

ANAS LC 1.2

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 0.00
5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES	\$ 0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$ 0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACION ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 0.00
5690	OTROS EQUIPOS	\$ 0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
5760	ÁRBOLES Y PLANTAS	\$ 0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5810	TERRENOS	\$ 0.00
5820	VIVIENDAS	\$ 0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$ 0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
5910	SOFTWARE	\$ 0.00
5940	DERECHOS	\$ 0.00
5950	CONCESIONES	\$ 0.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	\$ 0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 11,767,270.28
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 11,767,270.28
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 1.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 10,141,371.94
6140	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 1,625,897.34
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL, U OBRA PESADA	\$ 0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6190	TRABAJO DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00

443 UC LR

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

MCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6290	TRABAJO DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	\$ 0.00
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	\$ 0.00
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 400,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00
9510	COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCÁLES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 400,000.00
9910	ADEFAS	\$ 400,000.00

2.2
3
4.4.5

MUNICIPIO DE APULCO ZACATECAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

NORMA CONAC

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

NORMA CONAC

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
TOTAL		\$ 35,226,881.00
1000 SERVICIOS PERSONALES		\$ 13,165,800.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		\$ 9,996,300.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		\$ 130,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$ 2,265,500.00
SEGURIDAD SOCIAL		\$ 600,000.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		\$ 174,000.00
PREVISIONES		\$ 0.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS		\$ 0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 4,345,041.75
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		\$ 188,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$ 658,285.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN		\$ 0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		\$ 339,615.05
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		\$ 105,724.70
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$ 2,377,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$ 48,717.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		\$ 0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$ 627,700.00
3000 SERVICIOS GENERALES		\$ 5,198,534.40
SERVICIOS BÁSICOS		\$ 3,035,534.40
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$ 460,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$ 56,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$ 30,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$ 355,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$ 0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		\$ 172,000.00
SERVICIOS OFICIALES		\$ 950,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 140,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 210,000.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		\$ 0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		\$ 0.00

2
7
0
4
4

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

NORMA CONAC

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 0.00
AYUDAS SOCIALES	\$ 60,000.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
DONATIVOS	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 150,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 140,234.57
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 70,234.57
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 70,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 11,767,270.28
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 11,767,270.28
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 400,000.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 400,000.00

8
4
00

5
4
1

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

NORMA CONAC

Clasificación Administrativa		Importe
TOTAL		\$ 35,226,881.00
Órgano Ejecutivo Municipal		\$ 35,226,881.00

Clasificador Funcional del Gasto		Importe
TOTAL		\$ 35,226,881.00
1	Gobierno	\$ 19,027,793.72
2	Desarrollo Social	\$ 15,909,587.28
3	Desarrollo Económico	\$ 289,500.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 0.00

Clasificador por Tipo del Gasto		Importe
TOTAL		\$ 35,226,881.00
0	Transitorio	\$ 0.00
1	Gasto Corriente	\$ 22,919,376.15
2	Gasto Capital	\$ 11,907,504.85
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 400,000.00

AS
LC
L.R.

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

NORMA CONAC

Prioridades del gasto
LAS PRIORIDADES DEL GASTO PARA ESTA ADMINISTRACIÓN EN EL AÑO 2026 AÑO:
CUBRIR EL PAGO DE NOMINA Y SUS PRESTACIONES EN TIEMPO Y FORMA DE TODOS LOS TRABAJADORES.
MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO Y SUS COMUNIDADES EN CUANTO A CALLES, CARRETERAS, BRECHAS, CAMINOS, ETC.
MEJORAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, RECOLECCIÓN DE BASURA Y DRENAJE.
PAGAR LOS ADEUDOS DEL MUNICIPIO.
MEJORAR EL ALUMBRADO PUBLICO.

445
LC
1.2.

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

NORMA CONAC

Programas, Subprogramas y Proyectos	
ADMINISTRACIÓN	
GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERÍA RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 815,374.15
GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERÍA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,592,973.57
GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERÍA PARTICIPACIONES	\$ 9,576,000.00
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	
CIUDADANÍA TESORERÍA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 50,000.00
CIUDADANÍA TESORERÍA PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
LIGA MPAL. DE BEISBOL TESORERÍA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,000.00
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 200,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,061,800.00
SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PMO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 35,000.00
AGUA POTABLE DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 100,000.00
AGUA POTABLE DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,157,800.00
DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 70,000.00
DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 38,000.00
ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 213,000.00
ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 248,900.00
LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 50,000.00
LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 638,600.00
PANTEONES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 119,900.00
CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 50,000.00

2
1
3
4
4

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

NORMA CONAC

CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,065,500.00
PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 264,900.00
MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 279,500.00
MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 450,100.00
MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
FONDO III RAMO 33	
CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III - EJERCICIO ACTUAL (2026)	\$ 10,141,371.94
FONDO IV RAMO 33	
OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2026) -RENDIMIENTOS-	\$ 2,588,000.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2026) -RENDIMIENTOS-	\$ 4,261.00
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	
LIGAS DEPORTIVAS TESORERÍA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 15,000.00
LIGAS DEPORTIVAS TESORERÍA PARTICIPACIONES	\$ 19,717.00
FONDO IV RAMO 33	
CONVENIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2026) -RENDIMIENTOS-	\$ 1,408,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2026) -RENDIMIENTOS-	\$ 78,000.00
ALIMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2026) -RENDIMIENTOS-	\$ 498,285.00
COMBUSTIBLE PARA SEGURIDAD PÚBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2026) -RENDIMIENTOS-	\$ 220,000.00

245 60 1.2

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

NORMA CONAC

CÁMARAS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2026) -RENDIMIENTOS-	\$ 100,000.00
AMORTIZACIÓN DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
PAGO DE ADEFAS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2026) -RENDIMIENTOS-	\$ 400,000.00
OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS CON EL ESTADO	
CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 1.00
PROGRAMAS CONVENIDOS-RAMO 23	
PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2026 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	\$ 1,625,897.34

445
Lc
A-R.

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

NORMA CONAC

Analítico de plazas 2026			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 39,915.20	\$ 44,541.12
SECRETARIO DE GOBIERNO	1	\$ 14,560.00	\$ 27,040.00
SECRETARIA	2	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00
SINDICO	1	\$ 14,560.00	\$ 22,880.00
ASESOR JURIDICO	1	\$ 11,440.00	\$ 12,480.00
SECRETARIA DE SINDICATURA	1	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00
REGIDOR	7	\$ 11,369.28	\$ 13,682.24
TESORERO	1	\$ 18,720.00	\$ 27,040.00
AUXILIAR DE TESORERIA	4	\$ 7,280.00	\$ 14,560.00
SECRETARIA DE TESORERIA	1	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1	\$ 14,560.00	\$ 19,760.00
AUXILIAR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	2	\$ 7,280.00	\$ 14,560.00
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00
DIRECTOR DE CATASTRO	1	\$ 10,400.00	\$ 12,480.00
SECRETARIA DE CATASTRO	1	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	1	\$ 10,400.00	\$ 12,480.00
SECRETARIA DE AGUA POTABLE	1	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00
PEÓN DE AGUA POTABLE	4	\$ 7,280.00	\$ 9,360.00
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	1	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	1	\$ 7,856.16	\$ 9,245.60
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	\$ 9,586.72	\$ 11,207.04
AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL	1	\$ 6,240.00	\$ 7,280.00
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	1	\$ 4,160.00	\$ 5,200.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 10,400.00	\$ 13,492.96
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 7,280.00	\$ 9,360.00
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00
JUEZ COMUNITARIO	1	\$ 10,481.12	\$ 12,480.00
CONTRALOR	1	\$ 10,400.00	\$ 12,480.00
ORGANO INTERNO DE CONTROL	3	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00
SECRETARIA RECAUDACIÓN DE RENTAS	1	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00
DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL	1	\$ 6,855.68	\$ 10,400.00
Analítico de plazas 2026			

Municipio de APULCO

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026

NORMA CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
SECRETARIA DE ARCHIVO GENERAL	1	\$ 4,284.80	\$ 7,712.64
DIRECTORA DEL DIF	1	\$ 10,439.52	\$ 15,067.52
SECRETARIA DEL DIF	2	\$ 6,240.00	\$ 8,320.00
DOCTOR DEL DIF	1	\$ 14,560.00	\$ 16,640.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 14,560.00	\$ 27,040.00
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 7,280.00	\$ 14,560.00
ELECTRICISTA	1	\$ 7,280.00	\$ 10,400.00
PEON DE OBRAS PUBLICAS	26	\$ 6,240.00	\$ 10,400.00
INSPECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 16,640.00	\$ 18,720.00
COMANDANTE DE SEGURIDAD PUBLICA	2	\$ 12,480.00	\$ 14,560.00
OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	16	\$ 9,360.00	\$ 11,440.00
DELEGADO DE TENAYUCA	1	\$ 4,858.88	\$ 6,240.00
SECRETARIA DE TENAYUCA	2	\$ 4,160.00	\$ 6,240.00
AFANADOR	3	\$ 4,164.16	\$ 6,240.00
PEON DE TENAYUCA	13	\$ 3,120.00	\$ 8,320.00
PEON DE COMUNIDADES	10	\$ 2,496.00	\$ 5,200.00
ORIENTADORA EDUCATIVA	5	\$ 3,120.00	\$ 4,160.00

LC
A-45

MUNICIPIO DE APULCO ZACATECAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

CONCENTRADORA DE PROYECTOS

Item	Quantity	Unit	Description	Material	Unit Price	Total Price	Remarks
1	1	kg	Steel reinforcement bar	10mm	1.20	1.20	
2	1	kg	Steel reinforcement bar	12mm	1.50	1.50	
3	1	kg	Steel reinforcement bar	14mm	1.80	1.80	
4	1	kg	Steel reinforcement bar	16mm	2.20	2.20	
5	1	kg	Steel reinforcement bar	18mm	2.60	2.60	
6	1	kg	Steel reinforcement bar	20mm	3.00	3.00	
7	1	kg	Steel reinforcement bar	22mm	3.40	3.40	
8	1	kg	Steel reinforcement bar	25mm	4.00	4.00	
9	1	kg	Steel reinforcement bar	28mm	4.60	4.60	
10	1	kg	Steel reinforcement bar	32mm	5.20	5.20	
11	1	kg	Steel reinforcement bar	36mm	5.80	5.80	
12	1	kg	Steel reinforcement bar	40mm	6.40	6.40	
13	1	kg	Steel reinforcement bar	45mm	7.00	7.00	
14	1	kg	Steel reinforcement bar	50mm	7.60	7.60	
15	1	kg	Steel reinforcement bar	55mm	8.20	8.20	
16	1	kg	Steel reinforcement bar	60mm	8.80	8.80	
17	1	kg	Steel reinforcement bar	65mm	9.40	9.40	
18	1	kg	Steel reinforcement bar	70mm	10.00	10.00	
19	1	kg	Steel reinforcement bar	75mm	10.60	10.60	
20	1	kg	Steel reinforcement bar	80mm	11.20	11.20	
21	1	kg	Steel reinforcement bar	85mm	11.80	11.80	
22	1	kg	Steel reinforcement bar	90mm	12.40	12.40	
23	1	kg	Steel reinforcement bar	95mm	13.00	13.00	
24	1	kg	Steel reinforcement bar	100mm	13.60	13.60	
25	1	kg	Steel reinforcement bar	105mm	14.20	14.20	
26	1	kg	Steel reinforcement bar	110mm	14.80	14.80	
27	1	kg	Steel reinforcement bar	115mm	15.40	15.40	
28	1	kg	Steel reinforcement bar	120mm	16.00	16.00	
29	1	kg	Steel reinforcement bar	125mm	16.60	16.60	
30	1	kg	Steel reinforcement bar	130mm	17.20	17.20	
31	1	kg	Steel reinforcement bar	135mm	17.80	17.80	
32	1	kg	Steel reinforcement bar	140mm	18.40	18.40	
33	1	kg	Steel reinforcement bar	145mm	19.00	19.00	
34	1	kg	Steel reinforcement bar	150mm	19.60	19.60	
35	1	kg	Steel reinforcement bar	155mm	20.20	20.20	
36	1	kg	Steel reinforcement bar	160mm	20.80	20.80	
37	1	kg	Steel reinforcement bar	165mm	21.40	21.40	
38	1	kg	Steel reinforcement bar	170mm	22.00	22.00	
39	1	kg	Steel reinforcement bar	175mm	22.60	22.60	
40	1	kg	Steel reinforcement bar	180mm	23.20	23.20	
41	1	kg	Steel reinforcement bar	185mm	23.80	23.80	
42	1	kg	Steel reinforcement bar	190mm	24.40	24.40	
43	1	kg	Steel reinforcement bar	195mm	25.00	25.00	
44	1	kg	Steel reinforcement bar	200mm	25.60	25.60	
45	1	kg	Steel reinforcement bar	205mm	26.20	26.20	
46	1	kg	Steel reinforcement bar	210mm	26.80	26.80	
47	1	kg	Steel reinforcement bar	215mm	27.40	27.40	
48	1	kg	Steel reinforcement bar	220mm	28.00	28.00	
49	1	kg	Steel reinforcement bar	225mm	28.60	28.60	
50	1	kg	Steel reinforcement bar	230mm	29.20	29.20	
51	1	kg	Steel reinforcement bar	235mm	29.80	29.80	
52	1	kg	Steel reinforcement bar	240mm	30.40	30.40	
53	1	kg	Steel reinforcement bar	245mm	31.00	31.00	
54	1	kg	Steel reinforcement bar	250mm	31.60	31.60	
55	1	kg	Steel reinforcement bar	255mm	32.20	32.20	
56	1	kg	Steel reinforcement bar	260mm	32.80	32.80	
57	1	kg	Steel reinforcement bar	265mm	33.40	33.40	
58	1	kg	Steel reinforcement bar	270mm	34.00	34.00	
59	1	kg	Steel reinforcement bar	275mm	34.60	34.60	
60	1	kg	Steel reinforcement bar	280mm	35.20	35.20	
61	1	kg	Steel reinforcement bar	285mm	35.80	35.80	
62	1	kg	Steel reinforcement bar	290mm	36.40	36.40	

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

[illegible]

1	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø12)	Steel reinforcement bar (Ø12)	12000	12000	
2	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø10)	Steel reinforcement bar (Ø10)	10000	10000	
3	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø8)	Steel reinforcement bar (Ø8)	8000	8000	
4	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø6)	Steel reinforcement bar (Ø6)	6000	6000	
5	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø4)	Steel reinforcement bar (Ø4)	4000	4000	
6	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø3)	Steel reinforcement bar (Ø3)	3000	3000	
7	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø2)	Steel reinforcement bar (Ø2)	2000	2000	
8	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø1)	Steel reinforcement bar (Ø1)	1000	1000	
9	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.5)	Steel reinforcement bar (Ø0.5)	500	500	
10	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.25)	Steel reinforcement bar (Ø0.25)	250	250	
11	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.125)	Steel reinforcement bar (Ø0.125)	125	125	
12	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.0625)	Steel reinforcement bar (Ø0.0625)	62.5	62.5	
13	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.03125)	Steel reinforcement bar (Ø0.03125)	31.25	31.25	
14	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.015625)	Steel reinforcement bar (Ø0.015625)	15.625	15.625	
15	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.0078125)	Steel reinforcement bar (Ø0.0078125)	7.8125	7.8125	
16	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.00390625)	Steel reinforcement bar (Ø0.00390625)	3.90625	3.90625	
17	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.001953125)	Steel reinforcement bar (Ø0.001953125)	1.953125	1.953125	
18	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.0009765625)	Steel reinforcement bar (Ø0.0009765625)	0.9765625	0.9765625	
19	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.00048828125)	Steel reinforcement bar (Ø0.00048828125)	0.48828125	0.48828125	
20	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.000244140625)	Steel reinforcement bar (Ø0.000244140625)	0.244140625	0.244140625	
21	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.0001220703125)	Steel reinforcement bar (Ø0.0001220703125)	0.1220703125	0.1220703125	
22	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.00006103515625)	Steel reinforcement bar (Ø0.00006103515625)	0.06103515625	0.06103515625	
23	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.000030517578125)	Steel reinforcement bar (Ø0.000030517578125)	0.030517578125	0.030517578125	
24	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.0000152587890625)	Steel reinforcement bar (Ø0.0000152587890625)	0.0152587890625	0.0152587890625	
25	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.00000762939453125)	Steel reinforcement bar (Ø0.00000762939453125)	0.00762939453125	0.00762939453125	
26	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.000003814697265625)	Steel reinforcement bar (Ø0.000003814697265625)	0.003814697265625	0.003814697265625	
27	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.0000019073486328125)	Steel reinforcement bar (Ø0.0000019073486328125)	0.0019073486328125	0.0019073486328125	
28	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.00000095367431640625)	Steel reinforcement bar (Ø0.00000095367431640625)	0.00095367431640625	0.00095367431640625	
29	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.000000476837158203125)	Steel reinforcement bar (Ø0.000000476837158203125)	0.000476837158203125	0.000476837158203125	
30	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.0000002384185791015625)	Steel reinforcement bar (Ø0.0000002384185791015625)	0.0002384185791015625	0.0002384185791015625	
31	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.00000011920928955078125)	Steel reinforcement bar (Ø0.00000011920928955078125)	0.00011920928955078125	0.00011920928955078125	
32	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.000000059604644775390625)	Steel reinforcement bar (Ø0.000000059604644775390625)	0.000059604644775390625	0.000059604644775390625	
33	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.0000000298023223876953125)	Steel reinforcement bar (Ø0.0000000298023223876953125)	0.0000298023223876953125	0.0000298023223876953125	
34	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.00000001490116119384765625)	Steel reinforcement bar (Ø0.00000001490116119384765625)	0.00001490116119384765625	0.00001490116119384765625	
35	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.000000007450580596923828125)	Steel reinforcement bar (Ø0.000000007450580596923828125)	0.000007450580596923828125	0.000007450580596923828125	
36	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.0000000037252902984619140625)	Steel reinforcement bar (Ø0.0000000037252902984619140625)	0.0000037252902984619140625	0.0000037252902984619140625	
37	1	kg	Steel reinforcement bar (Ø0.00000000186264514923095703125)	Steel reinforcement bar (Ø0.00000000186264514923095703125)	0.00000186264514923	0.00000186264514923	

AMS LC 4.2.

Sl. No.	Particulars	Unit	Rate	Quantity	Amount	Remarks
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...

25/11/2023

MUNICIPIO DE APULCO ZACATECAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS

MUNICIPIO DE APULCO ZACATECAS				
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS				
2026				
NIVEL	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA O PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS O PUESTOS AUTORIZADOS	SUELDO MÍNIMO QUINCENAL	SUELDO MÁXIMO QUINCENAL
SECRETARÍA GENERAL				
A1	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 19,957.50	\$ 22,270.56
B2	SECRETARIO DE GOBIERNO	1	\$ 7,280.00	\$ 13,520.00
B4	SECRETARIA	2	\$ 3,120.00	\$ 4,160.00
SINDICATURA				
A1	SINDICO	1	\$ 7,280.00	\$ 11,440.00
A2	ASESOR JURIDICO	1	\$ 5,720.00	\$ 6,240.00
B4	SECRETARIA	1	\$ 3,120.00	\$ 4,160.00
H. AYUNTAMIENTO				
A1	REGIDOR	7	\$ 5,624.64	\$ 6,841.12
TESORERÍA				
A2	TESORERO	1	\$ 9,360.00	\$ 13,520.00
B2	AUXILIAR	4	\$ 3,640.00	\$ 7,200.00
B4	SECRETARIA	1	\$ 3,120.00	\$ 4,160.00
DESARROLLO ECONÓMICO				
A2	DIRECTOR	1	\$ 7,280.00	\$ 9,880.00
B2	AUXILIAR	2	\$ 3,640.00	\$ 7,280.00
B3	SECRETARIA	1	\$ 3,120.00	\$ 4,160.00
CATASTRO				
A2	DIRECTOR	1	\$ 5,200.00	\$ 6,240.00
B3	SECRETARIA	1	\$ 3,120.00	\$ 4,160.00
AGUA POTABLE				
A2	DIRECTOR	1	\$ 5,200.00	\$ 6,240.00
B3	SECRETARIA	1	\$ 3,120.00	\$ 4,160.00
B5	PEÓN	4	\$ 3,640.00	\$ 4,680.00
BIBLIOTECA				
B2	ENCARGADO	1	\$ 3,120.00	\$ 4,160.00
PORTAL DE TRANSPARENCIA				
B2	ENCARGADO	1	\$ 3,928.08	\$ 4,622.80
DESARROLLO RURAL				
A2	DIRECTOR	1	\$ 4,793.36	\$ 5,603.52
B2	AUXILIAR	1	\$ 3,120.00	\$ 3,540.00
B3	SECRETARIA	1	\$ 2,080.00	\$ 2,600.00
REGISTRO CIVIL				
A2	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 5,200.00	\$ 6,746.48
B2	AUXILIAR	1	\$ 3,640.00	\$ 4,680.00
B3	SECRETARIA	1	\$ 3,120.00	\$ 4,160.00
JUZGADO COMUNITARIO				
A3	JUEZ COMUNITARIO	1	\$ 5,243.56	\$ 6,240.00
CONTRALORIA				

2025 00 1.2

A2	CONTRALOR	1	\$ 5,200.00	\$ 6,240.00
A3	ORGANO INTERNO DE CONTROL	3	\$ 3,120.00	\$ 4,160.00
RECAUDACIÓN DE RENTAS				
B3	SECRETARIA	1	\$ 3,120.00	\$ 4,160.00
ARCHIVO GENERAL				
A2	DIRECTOR	1	\$ 3,427.84	\$ 5,200.00
B3	SECRETARIA	1	\$ 2,142.40	\$ 3,856.32
DIF				
A2	DIRECTORA	1	\$ 5,219.76	\$ 7,549.76
B3	SECRETARIA	2	\$ 3,120.00	\$ 4,160.00
B2	DOCOR DIF	1	\$ 7,280.00	\$ 8,320.00
OBRAS PUBLICAS				
A2	DIRECTOR	1	\$ 7,280.00	\$ 13,520.00
A2	AUXILIAR	1	\$ 3,540.00	\$ 7,280.00
B5	ELECTRICISTA	1	\$ 3,640.00	\$ 5,200.00
B5	PEÓN	26	\$ 3,120.00	\$ 5,200.00
SEGURIDAD PUBLICA				
C1	INSPECTOR	1	\$ 8,320.00	\$ 9,360.00
C2	COMANDANTE	2	\$ 6,240.00	\$ 7,280.00
C3	OFICIAL	16	\$ 4,680.00	\$ 5,720.00
DELEGACIÓN TENAYUCA				
B2	DELEGADO	1	\$ 2,429.44	\$ 3,120.00
B3	SECRETARIA	2	\$ 2,080.00	\$ 3,120.00
B5	AFANADOR	3	\$ 2,082.00	\$ 3,120.00
B5	PEÓN	13	\$ 1,560.00	\$ 4,160.00
COMUNIDADES MUNICIPALES				
B5	PEÓN	10	\$ 1,248.00	\$ 2,600.00
B6	ORIENTADORA EDUCATIVA	5	\$ 1,560.00	\$ 2,080.00

A 45 CC 1-2

MUNICIPIO DE APULCO ZACATECAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

Municipio de Apulco Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	35,226,881.00
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	3,157,347.72
4110	IMPUESTOS	1,678,842.87
4111	SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	-
4111-01	SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	-
4111-01-0001	SORTEOS	-
4111-01-0002	SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	-
4111-02	SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-
4111-02-0001	TEATRO	-
4111-02-0002	TEATRO	-
4112	PREDIAL	1,159,148.87
4112-01	PREDIAL URBANO AÑO ACTUAL	352,086.17
4112-01-0002	PREDIAL URBANO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	35,157.70
4112-01-0003	PREDIAL RÚSTICO AÑO ACTUAL	688,000.00
4112-01-0004	PREDIAL RÚSTICO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	85,000.00
4112-01-0005	PLANTAS DE BENEFICIO Y ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS	-
4113	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	320,000.00
4113-01	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	320,000.00
4117	RECARGOS Y MULTAS FISCAL	17,488.00
4117-01	ACTUALIZACIONES	6,500.00
4117-01-0001	ACTUALIZACIONES PREDIAL URBANO	10,988.00
4117-01-0002	ACTUALIZACIONES PREDIAL RÚSTICO	88,000.00
4117-02	RECARGOS	28,000.00
4117-02-0001	RECARGOS PREDIAL URBANO	60,000.00
4117-02-0002	RECARGOS PREDIAL RÚSTICO	-
4117-03	MULTAS FISCALES	-
4117-03-0001	MULTAS FISCALES PREDIAL URBANO	-
4117-03-0002	MULTAS FISCALES PREDIAL RÚSTICO	-
4117-04	GASTOS DE EJECUCIÓN	-
4117-04-0001	GASTOS DE EJECUCIÓN PREDIAL URBANO	-
4117-04-0002	GASTOS DE EJECUCIÓN PREDIAL RÚSTICO	-
4117-05	INDEMNIZACIONES	-
4117-05-0001	INDEMNIZACIONES PREDIAL URBANO	-
4117-05-0002	INDEMNIZACIONES PREDIAL RÚSTICO	-
4118	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4118-01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCAL ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-

CC J. R. 544

Municipio de Apulco Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4131-01	CONTRIBUCIONES DE MEJORA	
4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORA NO COMPRENDIDAS EN LA LFPYI DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
4132-01	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LFPYI DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
4140	DERECHOS	1,416,115.05
4140	DERECHOS DE USO DE TERRENO, OTRAS DERECHOS DE USO DE TERRENO, OTRAS DERECHOS DE USO DE TERRENO	1,416,115.05
4141-01	PLAZAS Y MERCADOS	90,000.00
4141-01-0001	USO DE SUELO	90,000.00
4141-02	ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	-
4141-02-0001	ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	-
4141-03	PANTEONES	4,000.00
4141-03-0001	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD MENORES SIN GAVETA	-
4141-04-0002	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD MENORES CON GAVETA	-
4141-03-0003	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS SIN GAVETA	-
4141-04-0004	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS CON GAVETA	4,000.00
4141-05-0005	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD COMUNIDAD RURAL	-
4141-03-0006	REFERENDO DE USO DE TERRENO	-
4141-03-0007	TRASLADO DE DERECHOS DE TERRENO	-
4141-04	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	-
4141-04-0001	USO DE CORRAL GANADO MAYOR	-
4141-04-0002	USO DE CORRAL OVICAPRINO	-
4141-04-0003	USO DE CORRAL PORCINO	-
4141-04-0004	USO DE CORRAL EQUINO	-
4141-04-0005	USO DE CORRAL ASNAL	-
4141-04-0006	USO DE CORRAL AVES	-
4141-05	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA	-
4141-05-0001	CABLEADO SUBTERRÁNEO	-
4141-05-0002	CABLEADO AÉREO	-
4141-05-0003	CASSETAS TELEFÓNICAS	-
4141-05-0004	POSTES DE LUZ, TELEFONÍA Y CABLE	-
4141-05-0005	SUBESTACIONES, ANTENAS EMISORAS Y TRANSMISORAS DE SERV. DE TELECOMUNICACIONES	-
4143	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	-
4143-01	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	-
4143-01-0001	MATANZA GANADO MAYOR	-
4143-01-0002	MATANZA OVICAPRINO	-
4143-01-0003	MATANZA PORCINO	-
4143-01-0004	MATANZA EQUINO	-
4143-01-0005	MATANZA ASNAL	-
4143-02-0006	TRANSPORTACIÓN DE CARNE	-
4143-01-0007	USO DE BÁSCULA	-

Municipio de Apulco Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4143-01-0008	INTRODUCCIÓN GANADO MAYOR FUERA DE HORAS	
4143-01-0009	INTRODUCCIÓN PORCINO FUERA DE HORAS	
4143-01-0010	LAVADO DE VISCERAS	
4143-01-0011	REFRIGERACIÓN GANADO MAYOR	
4143-01-0012	REFRIGERACIÓN PORCINO	
4143-01-0013	INTRODUCCIÓN MAYOR CARNE OTROS LUGARES	
4143-01-0014	INTRODUCCIÓN PORCINO CARNE OTROS LUGARES	
4143-01-0015	INCINERACIÓN CARNE GANADO MAYOR	
4143-01-0016	INCINERACIÓN CARNE GANADO MENOR	
4143-01-0017	INSPECCIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	
4143-02	REGISTRO CIVIL	205,641.79
4143-02-0001	ASENTAMIENTO REGISTRO DE NACIMIENTO	
4143-02-0002	ASENTAMIENTO ACTAS DE DEFUNCIÓN	1,300.00
4143-02-0003	REGISTROS EXTEMPORANEOS	
4143-02-0004	INSCRIPCIÓN DE ACTAS RELATIVAS AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS	3,500.00
4143-02-0005	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO	135,000.00
4143-02-0006	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DEFUNCIÓN	5,125.00
4143-02-0007	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE MATRIMONIO	10,000.00
4143-02-0008	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DIVORCIO	1,000.00
4143-02-0009	SOLICITUD DE MATRIMONIO	4,000.00
4143-02-0010	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EDIFICIO	30,000.00
4143-02-0011	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO FUERA DE EDIFICIO	10,000.00
4143-02-0012	ANOTACIÓN MARGINAL	2,000.00
4143-02-0013	CONSTANCIA DE NO REGISTRO	916.70
4143-02-0014	CORRECCION DE DATOS POR ERRORES ACTAS	
4143-02-0015	PLATICAS PRENUCIALES	
4143-02-0016	EXPEDICIÓN DE ACTAS INTERESTATALES	1,000.00
4143-02-0017	SOLICITUD DE DIVORCIO	
4143-02-0018	LEVANTAMIENTO DE ACTA DE DIVORCIO	
4143-02-0019	CELEBRACIÓN DE INSUGENCIA DE RATIFICACIÓN EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL	
4143-02-0020	OFICIO DE REMISIÓN DE TRÁMITE	
4143-02-0021	PUBLICACIÓN DE EXTRACTOS DE RESOLUCIÓN	
4143-02-0022	CONSTANCIA DE SOLTERÍA	2,000.00
4143-02-0023	ACTAS INTERMUNICIPALES	
4143-02-0024	INSCRIPCIÓN DE DEUDOR ALIMENTARIO	
4143-02-0025	CONSTANCIA DE NO DEUDOR ALIMENTARIO	
4143-03	PANTEONES	42,200.00
4143-03-0001	INHUMACIÓN A PERPETUIDAD MENORES SIN GAVETA	
4143-03-0002	INHUMACIÓN A PERPETUIDAD MENORES CON GAVETA	
4143-03-0003	INHUMACIÓN A PERPETUIDAD ADULTOS SIN GAVETA	
4143-03-0004	INHUMACIÓN A PERPETUIDAD ADULTOS CON GAVETA	40,000.00
4143-03-0005	INHUMACIÓN A PERPETUIDAD COMUNIDAD RURAL	
4143-03-0006	INHUMACIÓN GAVETA SIN LA ÁREA VERDE	

Municipio de Apulco Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4143-03-0007	INHUMACIÓN GAVETA VERTICAL MURAL	
4143-03-0008	INHUMACIÓN GAVETA DUPLEX ÁREA VERDE	
4143-03-0009	INHUMACIÓN CON GAVETA PARVULOS ÁREA VERDE	
4143-03-0010	INHUMACIÓN CON GAVETA TAMANO EXTRAGRANDE ÁREA VERDE	
4143-03-0011	INHUMACIÓN SOBRE FOSA SIN GAVETA PARA ADULTO	
4143-03-0012	INHUMACIÓN SOBRE FOSA CON GAVETA PARA ADULTO	
4143-03-0013	INHUMACIÓN FOSA TIERRA	
4143-03-0014	DEPOSITO DE CENIZAS GAVETA	
4143-03-0015	DEPOSITO DE CENIZAS SIN GAVETA	
4143-03-0016	EXHUMACIÓN	1,000.00
4143-03-0017	REINHUMACIONES	1,200.00
4143-03-0018	SERVICIO FUERA DE HORARIO	
4143-03-0019	INTRODUCCIÓN RURAL EN CAPILLA	
4143-04	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	49,200.00
4143-04-0001	CERTIFICACIÓN EN FORMAS IMPRESAS P/ TRAMITES ADMIVOS	200.00
4143-04-0002	IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS	3,000.00
4143-04-0003	COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE CABILDO	
4143-04-0004	CONSTANCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	2,000.00
4143-04-0005	CONSTANCIA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVOS MUNICIPALES	8,000.00
4143-04-0006	CERTIFICACIÓN DE NO ADJUDO AL MUNICIPIO	
4143-04-0007	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR PROTECCIÓN CIVIL	
4143-04-0008	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	
4143-04-0009	REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
4143-04-0010	LEGALIZACIÓN DE FIRMAS POR RÍEZ COMUNITARIO	
4143-04-0011	LEGALIZACIÓN DE FIRMAS EN PLANO CATASTRAL	
4143-04-0012	CERTIFICACION DE PLANOS	30,000.00
4143-04-0013	CERTIFICACION INTERESTADAL	
4143-04-0014	CONSTANCIA DE OPINIÓN AD PERPETUAM	
4143-05	SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	16,000.00
4143-05-0001	SERVICIO DE ASEO PÚBLICO (SAPI)	16,000.00
4143-05-0002	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA (CONV)	
4143-05-0003	SERVICIO DE LIMPIA CALLEJONEADAS	
4143-05-0004	SERVICIO DE LIMPIA EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES	
4143-05-0005	USO DE RELENO SANITARIO	
4143-06	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	-
4143-06-0001	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO (DAP)	
4143-07	SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	18,000.00
4143-07-0001	LEVANTAMIENTO O DESLINDE TOPOGRÁFICO	
4143-07-0002	ELABORACIÓN DE PLANOS	
4143-07-0003	AVALUOS	
4143-07-0004	AUTORIZACIÓN DE DIVISIONES Y FUSIONES DE PREDIOS	11,000.00
4143-07-0005	AUTORIZACIÓN DE ALINEAMIENTOS	

1.2
 3
 4.45

Municipio de Apulco Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4143-07-0006	ACTAS DE DESLINDE	
4143-07-0007	ASIGNACIÓN DE CEDULA Y/O CLAVE CATASTRAL	
4143-07-0008	EXPEDICIÓN DE NÚMERO OFICIAL	7,000.00
4143-07-0009	DICTAMENES PARA USUO DE SUELO	
4143-08	DESARROLLO URBANO	2,000.00
4143-08-0001	IDENTIFICACIÓN	
4143-08-0002	RELOTIFICACIÓN	
4143-08-0003	FUSIONES, SUBDIVISIONES Y DESMEMBRACION	2,000.00
4143-08-0004	REGISTRO DE PROP. CONDOMINIO	
4143-08-0005	AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO	
4143-08-0006	TRAZO Y LOCALIZACIÓN DE TERRENO	
4143-09	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	
4143-09-0001	PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN	
4143-09-0002	PRORROGA PARA TERMINACIÓN DE OBRA	
4143-09-0003	CONSTANCIAS DE COMPATIBILIDAD URBANA	
4143-09-0004	LICENCIA AMBIENTAL	
4143-09-0005	CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA	
4143-09-0006	PERMISO PARA MOVIMIENTO DE ESCOMBRO	
4143-09-0007	CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL	
4143-09-0008	CONSTANCIA DE AUTOCONSTRUCCIÓN	
4143-09-0009	PERMISO PARA ROMPER PAVIMENTO	
4143-10	BEBIDAS ALCOHÓLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	6,000.00
4143-10-0001	INICIACIÓN - EXPEDICIÓN DE LICENCIA	
4143-10-0002	AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	
4143-10-0003	TRANSFERENCIA DE LICENCIA	
4143-10-0004	CAMBIO DE GIRO	
4143-10-0005	CAMBIO DE DOMICILIO	
4143-10-0006	PERMISO EVENTUAL	6,000.00
4143-10-0007	AMPLIACIÓN ALCOHOLES	
4143-10-0008	VERIFICACIÓN ALCOHOLES	
4143-11	BEBIDAS ALCOHOLÉTICAS	
4143-11-0001	INICIACIÓN - EXPEDICIÓN DE LICENCIA	
4143-11-0002	AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	
4143-11-0003	TRANSFERENCIA DE LICENCIA	
4143-11-0004	CAMBIO DE GIRO	
4143-11-0005	CAMBIO DE DOMICILIO	
4143-11-0006	PERMISO EVENTUAL	
4143-11-0007	AMPLIACIÓN ALCOHOLES	
4143-11-0008	VERIFICACIÓN ALCOHOLES	
4143-12	BEBIDAS ALCOHÓLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	142,500.50
4143-12-0001	INICIACIÓN - EXPEDICIÓN DE LICENCIA	21,000.00
4143-12-0002	AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	105,000.00
4143-12-0003	TRANSFERENCIA DE LICENCIA	

Municipio de Apulco Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4143-12-0004	CAMBIO DE GIRO	
4143-12-0005	CAMBIO DE DUMMILLO	
4143-12-0006	PENMISO EVENTUAL	10,000.00
4143-12-0007	AMPLIACIÓN AL COMPLES	5,500.00
4143-13-0008	VERIFICACIÓN ALCOHOLES	
4143-13	PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	17,000.00
4143-13-0001	INSCRIPCIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	5,000.00
4143-13-0002	RENOVACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	12,000.00
4143-14	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
4143-14-0001	INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
4143-14-0002	RENOVACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
4143-15	PROTECCIÓN CIVIL	
4143-15-0001	VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	
4143-16	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	
4143-16-0001	INCENCIAS DE IMPACTO AMBIENTAL	
4143-16-0002	VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	
4143-17	AGUA POTABLE	815,374.15
4143-17-01	<u>SERVICIO DE AGUA POTABLE</u>	782,374.15
4143-17-01-01	CONSUMO TASA 0%	710,000.00
4143-17-01-02	CONSUMO TASA 16%	
4143-17-01-03	CONTRATOS	30,000.00
4143-17-01-04	MEDIDORES	23,000.00
4143-17-01-05	VÁLVULAS	2,500.00
4143-17-01-06	MATERIAL DE INSTALACIÓN	15,874.15
4143-17-01-07	DERECHO DE INCORPORACIÓN A RED DE AGUA POTABLE	
4143-17-01-08	DERECHO DE INCORPORACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS A RED DE AGUA POTABLE	
4143-17-01-09	RECONEXIONES	1,000.00
4143-17-01-10	CAMBIO DE NOMBRE DE CONTRATO	
4143-17-01-11	BAJA TEMPORAL	
4143-17-01-12	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN	
4143-17-01-13	REZAGO TASA 0%	
4143-17-02	<u>SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO</u>	35,000.00
4143-17-02-01	CUOTA POR DESCARGA	
4143-17-02-02	MATERIAL DE INSTALACIÓN	33,000.00
4143-17-02-03	DESAGOTAR	
4143-17-02-04	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN	
4143-17-03	<u>SAANEAMIENTOS</u>	
4143-17-03-01	CUOTA POR SAANEAMIENTO	
4143-17-04	<u>OTROS</u>	
4143-17-04-01	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	
4143-17-04-02	AGUA TRATADA	
4143-17-04-03	CUOTA PARA PAGO DE DERECHOS DE EXTRACCIÓN	
4143-17-04-04	CUOTA PARA MANTENIMIENTO DE RED	

Municipio de Apulco Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4113-17-04-05	EXINSTANCIAS	
4113-17-04-06	REPOSICIÓN DE RECINTO	
4113-17-04-08	SUMINISTRO DE AGUA PIPA	
4113-17-04-10	OTROS	
4113	CONTRIBUCIONES DE INGRESOS DIVERSOS	0.00
4114-01	ACTUALIZACIONES	
4114-02	RECARGOS	
4114-03	MULTAS FISCALES	
4114-04	GASTOS DE EJECUCIÓN	
4114-05	INDEMNIZACIONES	
4114	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
4145-01	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
4145	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
4149-01	PERMISOS PARA FESTEJOS	4,500.00
4149-02	PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE	3,000.00
4149-03	FIERRO DE HERRAR	1,000.00
4149-04	RENOVACION DE FIERRO DE HERRAR	6,500.00
4149-05	MODIFICACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	
4149-06	SEÑAL DE SANGRE	
4149-07	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	
4149-07-0001	ANUNCIOS BARRIDAS Y TACHADAS	
4149-07-0002	ANUNCIOS PANORAMICOS	
4149-07-0003	ANUNCIOS FIJOS	
4149-07-0004	VOLANTES DE MANO	
4149-07-0005	VALLAS O MAMPARAS	
4149-07-0006	CARTERAS	
4149-07-0007	SONIDO	
4149-07-0008	ANUNCIOS TRANSPORTES	
4149-07-0009	ANUNCIOS PANTALLA ELECTRÓNICA	
4149-07-0010	ANUNCIO LUMINOSO	
4149-07-0011	PROPAGANDA EN CASETAS TELEFÓNICAS	
4149-07-0012	PERIFONEO	
4149-07-0013	MANTA PUBLICITARIA	
4149	PRODUCTOS	7,500.00
4149	PRODUCTOS	7,500.00
4151-01	ARRENDAMIENTO	
4151-01-0001	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	
4151-01-0002	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	
4151-02	USO DE BIENES	
4151-02-0001	SANITARIOS	
4151-02-0002	ESTACIONAMIENTOS	

LC

L. R.

A.A.S

Municipio de Apulco Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4151-03	ALBERCA OLIMPICA	
4151-03-0001	CUOTAS DE INSCRIPCIÓN ALBERCA	
4151-03-0002	CREDENCIAL Y REPOSICIÓN ALBERCA	
4151-03-0003	COSTO ANUAL MENSUALIDADES	
4151-03-0004	SEGURIDAD DE VIDA USUARIOS ALBERCA	
4151-03-0005	CAMBIO DE NÚMERO DE ALBERCA	
4151-03-0006	ARRENDAMIENTO DE ALBERCA OLIMPICA	
4151-03-0007	PENALIZACIÓN POR PAGO EXTEMPORÁNEO	
4151-04	OTROS PRODUCTOS	
4151-04-0001	INGRESOS POR COPIAS	
4151-04-0002	INGRESOS POR DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	
4151-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE CUENTAS BANCARIAS	7,500.00
4151-05-0001	CUENTA BANCARIA XX	7,500.00
4154	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
4154-01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
4160	APROVECHAMIENTOS	155,300.00
4160-01	APROVECHAMIENTOS	155,300.00
4162-01	INFRACCIONES AL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	3,500.00
4162-02	POR VIOLAR REGLAMENTOS MUNICIPALES	3,500.00
4162-03	MULTAS PROCEDIMIENTOS LEGALES	
4162-04	MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE IMPUESTOS	
4162-05	MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE INFRACCIONES	1,500.00
4162-06	MULTAS POR SOLICITAR CON FALSA ALARMA LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA	
4162-07	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL	3,000.00
4166	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
4166-01	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	
4168-01	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	144,600.00
4169-1	OTROS APROVECHAMIENTOS	144,600.00
4169-1-01	INGRESOS POR FESTIVIDADES	
4169-1-02	INDENIZACIONES	
4169-1-03	REINTEGROS	
4169-1-04	RELACIONES EXTERNOES	
4169-1-05	ME DIDORES	
4169-1-06	PLANTA PURIFICADORA - AGUA	147,000.00
4169-1-07	MATERIALES PETREOS	
4169-1-08	SUPMINISTRO DE AGUA PIPA	
4169-1-09	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	
4169-1-10	CONSTRUCCIÓN DE LAVFIA	
4169-1-11	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO LADRILLO O CONCRETO	

Municipio de Apulco Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4169-1-12	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO CANTERA	
4169-1-13	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE GRANITO	
4169-1-14	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO MAT. NO ESP	
4169-1-15	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	-
4169-1-15-0001	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS-OBRAS	
4169-1-15-0002	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS-ACCIONES	
4169-1-16	CENTRO DE CONTROL CANINO	-
4169-1-16-0001	PSIQUIZACIONES	
4169-1-16-0002	DESPARASITACIONES	
4169-1-16-0003	VACUNACIONES	
4169-1-16-0004	CIRUGIAS	
4169-1-16-0005	ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	
4169-1-16-0006	SACRIFICIO	
4169-1-16-0007	CONSULTA VETERINARIA	
4169-1-16-0008	CAPTURA Y COSTO DE ALIMENTO DEL PERRO	
4169-1-17	SEGURIDAD PÚBLICA	1,600.00
4169-1-17-0001	SERVICIOS DE SEGURIDAD	
4169-1-17-0002	AMPLIACION PARA SEGURIDAD	
4169-1-17-0003	SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA FESTEIOS	1,600.00
4169-1-18	DIA MUNICIPAL	-
4169-1-18-01	<u>CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMAS DIF ESTATAL</u>	-
4169-1-18-01-01	DESPENSAS	
4169-1-18-01-02	CANASTAS	
4169-1-18-01-03	DESAYUNOS	
4169-1-18-01-04	CONSULTA PSICOLÓGICA	
4169-1-18-02	<u>CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMA UCONSA</u>	-
4169-1-18-02-01	DESPENSAS	
4169-1-18-02-02	CANASTAS	
4169-1-18-02-03	DESAYUNOS	
4169-1-18-03	<u>CUOTAS DE RECUPERACIÓN - COCINA POPULAR</u>	-
4169-1-18-03-01	ALIMENTOS	
4169-1-18-04	<u>CUOTAS DE RECUPERACIÓN - SERVICIOS/CURSOS</u>	-
4169-1-18-04-01	CURSOS DE CAPACITACIÓN	
4169-1-18-04-02	CURSOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	
4169-1-18-04-03	SERVICIOS QUE BRINDA LA UMR - UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	
4169-1-18-04-04	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	
4169-1-18-04-05	SERVICIOS MÉDICOS	
4169-1-18-04-06	ASILO	
4169-1-19	CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS	-
4169-1-19-01	CURSOS DE CAPACITACIÓN	
4169-1-19-02	CURSOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	
4169-1-19-03	MENSUALIDAD CURSO DE VERANO	
4169-1-19-04	MENSUALIDAD INICIACIÓN ARTÍSTICA	
4169-1-19-05	RENTA PARA PRESENTACIONES CULTURALES (POR HORA)	
4169-1-19-06	PROYECTOS CULTURALES	
4169-1-20	OTROS	1,000.00
4169-1-20-0001	RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES	
4169-1-20-0002	RECUPERACIÓN POR DAÑOS	1,000.00
4169-1-20-0003	AMORTIZACIÓN PARA UBR	

445

Municipio de Apulco Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4169-1-20-0004	LOSETA PARA CRIPIAS	
4169-1-20-0005	SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS DEL MUNICIPIO	
4169-1-20-0006	INGRESOS POR EVENTOS DEPORTIVOS	
4169-1-20-0007	PODA DE ÁRBOLES	
4169-1-20-0008	TALA DE ÁRBOLES	
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
4170-1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
4170-1-01	AGUA POTABLE - VENTA DE BIENES	
4170-1-01-01	MEDIDORES	
4170-1-01-02	VÁLVULAS	
4170-1-01-03	MATERIAL DE INSTALACIÓN	
4170-1-02	DRENAJE Y ALCANTARILLADO - VENTA DE BIENES	
4170-1-02-01	MATERIAL DE INSTALACIÓN	
4170-1-03	PLANTA PURIFICADORA - VENTA DE BIENES	
4170-1-03-01	AGUA EMBOTELLADA	
4170-1-03-02	HIELO	
4170-1-03-03	GARRAFONES	
4170-2	AGUA POTABLE - SERVICIOS	
4170-2-01	AGUA POTABLE - SERVICIOS	
4170-2-01-01	CONSUMO TASA 0%	
4170-2-01-02	CONSUMO TASA 10%	
4170-2-01-03	CONTRATOS	
4170-2-01-04	DERECHO DE INCORPORACIÓN A RED DE AGUA POTABLE	
4170-2-01-05	DERECHO DE INCORPORACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS A RED DE AGUA POTABLE	
4170-2-01-06	CUOTA PARA PAGO DE DERECHOS DE EXTRACCIÓN	
4170-2-01-07	RECARGOS	
4170-2-01-08	CAMBIO DE NOMBRE DE CONTRATO	
4170-2-01-09	BAJA TEMPORAL	
4170-2-01-10	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	
4170-2-01-11	AGUA TRATADA	
4170-2-01-12	EXTRACCIÓN	
4170-2-01-13	CUOTA PARA MANTENIMIENTO DE RED	
4170-2-01-14	CONSTANCIAS	
4170-2-01-15	REPOSICIÓN DE RECIBO	
4170-2-01-16	MULTAS ADMINISTRATIVAS	
4170-2-01-17	SUMINISTRO DE AGUA PIPA	
4170-2-01-18	GASTOS DE COBRANZA	
4170-2-01-19	OTROS	
4170-2-01-20	RECONEXIONES	

4170-2-01-20

Municipio de Apulco Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4173-2-01-21	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN	
4173-2-02	<u>DRENAJE Y ALCANTARILLADO - SERVICIOS</u>	
4173-2-02-01	CUOTA POR DESCARGA	
4173-2-02-02	DESASOLVE	
4173-2-02-03	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN	
4173-2-03	<u>SANEAMIENTO - SERVICIOS</u>	
4173-2-03-01	CUOTA POR SANEAMIENTO	
4173-2-04	<u>PLANTA PURIFICADORA - SERVICIOS</u>	
4173-2-04-01	GARRAFON	
4173-3	<u>RIOSA - SERVICIOS</u>	
4173-3-01	<u>USO DE RELLENO SANITARIO</u>	
4173-3-01-01	MUNICIPIO XXX	
4173-3-02	<u>EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS</u>	
4173-3-02-01	XXXX	
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCREMENTOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	12,009,533.20
4200	IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS POR PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCREMENTOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	12,009,533.20
4211	PARTICIPACIONES	15,005,717.00
4211-01	FONDO ÚNICO	14,518,740.00
4211-01-0001	FONDO GENERAL	9,090,000.00
4211-01-0002	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4,300,831.00
4211-01-0002-01	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4,300,831.00
4211-01-0002-02	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (PREDIAL)*	
4211-01-0003	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	84,882.00
4211-01-0004	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	77,000.00
4211-01-0005	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	420,000.00
4211-01-0006	FONDO COMPENSACIÓN A ENTIDADES	294,559.00
4211-01-0007	9/11 DEL IEPS/ VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	247,000.00
4211-01-0008	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	12,408.00
4211-01-0009	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	32,000.00
4211-02	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	27,378.00
4211-02-0001	FONDO GENERAL	
4211-02-0002	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	
4211-02-0003	FONDO DE FISCALIZACIÓN	27,378.00
4211-03	FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	459,599.00
4211-03-0001	FONDO GENERAL	421,917.00
4211-03-0002	FONDO DE FISCALIZACIÓN	18,723.00
4211-03-0003	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	10,000.00
4211-03-0004	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	7,183.00
4211-03-0005	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	1,748.00
4211-04	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
4211-04-0001	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	

1.2
LC
AAS

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Δ45
LJ
L.R.

Municipio de Apulco Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4223-1	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES DE LIBRE DISPOSICIÓN	-
4223-1-01	XX	-
4223-2	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES ENDEUDADOS	-
4223-2-01	XX	-
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-
4311	INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-
4311-01	XX	-
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-
4399-1	DONACIONES EN ESPECIE	-
4399-1-001	DONACIONES EN ESPECIE	-
4399-2	ENAJENACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO - INVENTARIADOS	-
4399-2-001	UTILIDAD POR VENTA DE BIENES MUEBLES	-
4399-2-002	UTILIDAD POR VENTA DE BIENES INMUEBLES	-
0	Ingresos derivados de Financiamentos	-
01-9999	OTROS INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
01-9999-1	BANCA DE DESARROLLO	-
01-9999-1-1	BANCOBRAS	-
01-9999-1-2	BANSEFI	-
01-9999-1-3	NAFIN	-
01-9999-2	BANCA COMERCIAL	-
01-9999-2-1	BANORTE	-
01-9999-2-2	INTERACCIONES	-
01-9999-3	GOBIERNO DEL ESTADO	-
01-9999-3-1	SEFIN	-

445 00 1.0.

Municipio de Apulco Zacatecas

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Ingreso Estimado

Total	35,226,881.00
Ingresos y Otros Beneficios	35,226,881.00
Ingresos de Gestión	3,157,347.72
Impuestos	1,578,631.87
Sobre Juegos Permitidos	-
Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	-
Impuestos Prediales	1,153,143.87
Sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles	320,000.00
Actualizaciones	17,488.00
Recargos	88,000.00
Multas Fiscales	-
Gastos de Ejecución	-
Indemnizaciones	-
Contribuciones de Mejoras	1,416,115.85
Derechos	1,416,115.85
Plazas y Mercados	90,000.00
Espacios Para Servicio de Carga y Descarga	-
Panteones	4,000.00
Raseros y Servicios Conexos	-
Canalización de Instalaciones en la Vía Pública	-

Municipio de Apulco Zacatecas

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Ingreso Estimado

Rastros y Servicios Conexos	-
Registro Civil	205,841.70
Panteones	42,200.00
Certificaciones y Legalizaciones	43,200.00
Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos	16,000.00
Servicio Público de Alumbrado	-
Servicios Sobre Bienes Inmuebles	18,000.00
Desarrollo Urbano	2,000.00
Licencias de Construcción	-
Bebidas Alcohólicas Superior a 10 Grados	6,000.00
Bebidas Alcohol Etilico	-
Bebidas Alcohólicas Inferior a 10 Grados	141,500.00
Padrón Municipal de Comercio y Servicios	17,000.00
Padrón de Proveedores y Contratistas	-
Protección Civil	-
Ecología y Medio Ambiente	-
Agua Potable	815,374.15
Productos de la Administración	-
Ingresos por venta de permisos, licencias y otros ingresos municipales, autorizados por la Ley Municipal de Ingresos y el Reglamento Municipal de Ingresos, con cargo a los recursos propios.	
Ingresos Municipales	17,000.00
Permisos para festejos	4,500.00
Permisos para cierre de calle	3,000.00
Fierro de herrar	1,000.00
Renovación de fierro de herrar	6,500.00
Modificación de fierro de herrar	-
Señal de sangre	-
Anuncios y Propaganda	-
Productos	7,500.00
Arrendamientos	10,000.00
Arrendamiento	-
Uso de Bienes	-
Alberca Olímpica	-
Otros Productos	-

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Ingreso Estimado

45

Municipio de Apulco Zacatecas**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026****Ingreso Estimado**

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	N/A
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	N/A
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	
Agua Potable-Venta de Bienes	-
Agua Potable-Venta de Bienes	-
Drenaje y Alcantarillado-Venta de Bienes	-
Planta Purificadora-Venta de Bienes	-
Agua Potable-Servicios	-
Agua Potable-Servicios	-
Drenaje y Alcantarillado-Servicios	-
Saneamiento-Servicios	-
Planta Purificadora-Servicios	-
BIORESA-Servicios	-
Uso de Relleno Sanitario	-
Expedición de Constancias	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	32,069,533.28
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
Participaciones	15,005,717.00
Fondo Único	14,518,740.00
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	27,378.00
Fondo de Estabilización Financiera	459,599.00
Impuesto sobre Nómina	-
Aportaciones	15,437,917.94
Convenios	1,625,898.34
Convenios de Libre Disposición	-
Convenios Etiquetados	1,625,898.34
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	-

Municipio de Apulco Zacatecas

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Ingreso Estimado

Fondos Distintos de Aportaciones	-
Contribuciones, Impuestos, Derechos, Multas, Sanciones, y Fines Penales y	
de Justicia Penal	
Transferencias y Asignaciones	-
Transferencias Internas de Libre Disposición	-
Transferencias Internas Etiquetadas	-
Subsidios y Subvenciones	-
Subsidios y Subvenciones de Libre Disposición	-
Subsidios y Subvenciones Etiquetadas	-
Otros Ingresos y Beneficios	-
Regímenes Fiscales	
Impuestos y Derechos de Tránsito	
Ingresos Derivados de Financiamientos	-
Financiamientos de Crédito	
Banca de Desarrollo	-
Banca Comercial	-
Gobierno del Estado	-



Luzel Cervera



Luzel Cervera



Alejandro Alonso S

443

MUNICIPIO DE APULCO, ZACATECAS

Proyecciones de Ingresos - LDF

(PESDS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	Año en Cuestión (de Iniciativa de Ley) Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$ 18,183,084.72	\$ 18,485,564.73	\$ -	\$ -
A. Impuestos	1,578,631.67	1,684,631.85		
B. Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	-			
C. Contribuciones de Mejoras	-			
D. Derechos	1,418,115.85	1,512,115.85		
E. Productos	7,500.00	3,000.00		
F. Aprovechamientos	155,100.00	165,100.00		
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-			
H. Participaciones	15,035,717.03	15,125,717.00		
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-			
J. Transferencia y Asignaciones	-			
K. Convenios	-			
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-			
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$ 17,063,816.28	\$ 18,032,124.28	\$ -	\$ -
A. Aportaciones	15,437,017.94	16,276,225.94		
B. Convenios	1,626,898.34	1,755,898.34		
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-			
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones, y Jubilaciones	-			
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-			
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-			
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$ 35,220,881.00	\$ 38,527,689.01	\$ -	\$ -
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-			
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-			
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

APD LC L.R.

MUNICIPIO DE APULCO, ZACATECAS

Resultados de Ingresos - LDF

(PEBOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año en Cesación (de Iniciativa de Ley) Año 2026
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$ -	\$ -	\$ 17,857,567.94	\$ 18,103,064.72
A. Impuestos	-	-	1,467,561.94	1,578,631.87
B. Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mayora	-	-	-	-
D. Derechos	-	-	1,380,000.00	1,416,115.66
E. Producción	-	-	6,000.00	7,500.00
F. Aprovechamientos	-	-	143,075.00	155,103.30
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	-	-	14,863,313.00	15,005,717.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fianza	-	-	-	-
J. Transferencia y Asignaciones	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$ -	\$ -	\$ 14,626,097.34	\$ 17,063,010.28
A. Aportaciones	-	-	13,093,000.00	15,437,917.04
B. Convenios	-	-	1,625,897.34	1,825,698.34
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones, y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$ -	\$ -	\$ 32,483,665.28	\$ 35,220,884.00
Datos Intermedios				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 - 2)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

AAS CC L.R.

Municipio de Apulco Zacatecas

FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

CLAVE	NOMBRE	IMPORTE
111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	1,000,000.00
112	RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	2,000,000.00
421	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	1,000,000.00
422	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA HORESA	1,000,000.00
511	FONDO III - EJERCICIO ACTUAL (AÑO)	1,000,000.00
512	FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (AÑO)	1,000,000.00
531	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRASVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	1,000,000.00
532	BRIGADAS BUQUES DE INCENDIOS FORESTALES	1,000,000.00
541	PRODERMAGRO (Programa y Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos)	1,000,000.00
551	PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	1,000,000.00
561	PARTICIPACIONES	1,000,000.00
571	PRODDER (Programa de Devolución de Derechos - CNA)	1,000,000.00
572	PROTAR (Tratamiento de Aguas Residuales - CNA)	1,000,000.00
573	PRODI (Programa de Desarrollo Integral - CNA)	1,000,000.00
574	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	1,000,000.00
575	PROSANTAR (Programa de Saneamiento de Aguas Residuales)	1,000,000.00
621	FISE (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal)	1,000,000.00
622	CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL	1,000,000.00
623	SINFRA - VIVIENDA	1,000,000.00
624	SINFRA - CAMINOS	1,000,000.00
625	SAMA - AGUA Y ALCANTARILLADO	1,000,000.00
626	SAMA - LUMINARIAS ECOLÓGICAS	1,000,000.00
627	DOS POR UNO PARA MIGRANTES	1,000,000.00
628	APOYOS EXTRAORDINARIOS	1,000,000.00
629	PROFIPAZ (Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales por la Paz de las Mujeres)	1,000,000.00
711	MAQUANA TRINITARIA	1,000,000.00
732	SUBSIDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL AL SMAR	1,000,000.00
733	REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,000,000.00
x	TRANSFERENCIAS INTERNAS ETIQUETADAS	1,000,000.00
x	SUBSIDIO Y SUBVENCIONES DE LIBRE DISPOSICIÓN	1,000,000.00
x	SUBSIDIO Y SUBVENCIONES ETIQUETADAS	1,000,000.00
211	BANOBAS	1,000,000.00
212	BANSEFI	1,000,000.00
213	NATIM	1,000,000.00

Municipio de Apulco Zacatecas

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO
SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024**

CLAVE	NOMBRE	IMPORTE
214	BANORTE	-
219	INTERACCIONES	-
221	SEFIN	-
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO		35,226,881.00

1. ESTE TOTAL SE DEBERÁ COTEJAR CON EL TOTAL DEL INGRESO PRESUPUESTADO

2. CON LOS TOTALES POR CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, DEBERÁ PRESUPUESTAR LA APLICACIÓN DEL GASTO EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS

NOTA: DEBE PRESENTARSE DEBIDAMENTE SIGNADO Y SELLADO



Isabel Ramirez L



Luz del Carmen Escobedo



Azavinda Alonso

445
LC
12

TABLAS: Artículo 7 - Presupuesto de Egresos

INGRESOS ESTIMADOS	IMPORTE
Impuestos	1,578,631.87
Contribuciones de mejoras	-
Derechos	1,416,115.85
Productos	7,500.00
Aprovechamientos	155,100.00
Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios	-
Participaciones	15,005,717.00
Aportaciones	15,437,917.94
Convenios	1,625,898.34
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-
Fondos Distintos de Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Otros Ingresos y Beneficios	-
Ingresos derivados de Financiamientos	-
Total	35,226,881.00

Remanentes Bancarios	IMPORTE
(Especificar Tipo de Recurso, ejm: Fondo IV 2025)	-
(Especificar Tipo de Recurso, ejm: FISE 2025)	-
Total	-

LC
AAS
A.R.

TABLA: Artículo 15 - Presupuesto de Egresos

FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026		
1. RECURSOS FISCALES		3,157,347.72
2. FINANCIAMIENTOS INTERNOS		-
4. INGRESOS PROPIOS		-
5. RECURSOS FEDERALES		32,069,532.24
6. RECURSOS ESTATALES		1.00
7. OTROS RECURSOS		-
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO		35,226,880.96
DETALLE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026		
CLAVE	NOMBRE	IMPORTE
1. RECURSOS FISCALES		
111	RECAUDACION MUNICIPIO	2,941,973.51
112	RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	215,374.15
2. FINANCIAMIENTOS INTERNOS		
211	BANDEIRAS	-
212	BANSEH	-
213	NARIN	-
214	BANORTE	-
215	INTERACCIONES	-
221	SEFIN	-
4. INGRESOS PROPIOS		
421	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	-
422	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA JIQUERA SISTEMA DE AGUA POTABLE	-
5. RECURSOS FEDERALES		
511	FONDO III - EJERCICIO ACTUAL (AÑO)	10,141,377.94
512	FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (AÑO)	5,296,516.00
531	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	-
532	BRIGADAS RURALES INCENDIOS FORESTALES	-
541	PRODERHAGICO (Programa Y Desarrollo Regional Turismo Sustentable Y Pueblos Mágicos)	-

AAS CC L.R.

TABLA: Artículo 15 - Presupuesto de Egresos

551	PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	1,625,297.34
561	PARTICIPACIONES	13,065,717.00
571	PRODDER (Programa de Devolución de Derechos - CNA)	-
572	PROTAR (Tratamiento de Aguas Residuales - CNA)	-
573	PRODI (Programa de Desarrollo Integral - CNA)	-
574	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	-
575	PROSABAR (Programa de Saneamiento de Aguas Residuales)	-
6. RECURSOS ESTATALES		
621	ISE (Fondo de Apoyos para la Infraestructura Social Escolar)	-
622	CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL	1.00
623	SINIRA - VIVIENDA	-
624	SINIRA - CAMINOS	-
625	SAMA - AGUA Y ALCANTARILLADO	-
626	SAMA - LUMINARIAS ECOLÓGICAS	-
627	DOS POR UNO PARA MIGRANTES	-
628	APOYOS EXTRAORDINARIOS	-
629	PROHEAZ (Programa de Fortalecimiento a las Haciendas Municipales por la Paz de las Mujeres)	-
7. OTROS RECURSOS		
711	MARIANA TRIMETARIA	-
732	SUBSIDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL AL SMAP	-
733	RENTREGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-
x	TRANSFERENCIAS INTERNAS ETIQUETADAS	-
x	SUBSIDIO Y SUBVENCIONES DE LIBRE DISPOSICIÓN	-
x	SUBSIDIO Y SUBVENCIONES ETIQUETADAS	-
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO		29,226,081.00

AAS LC I.R.



Araceli Ramírez L.



Luz del Carmen Sánchez L.



Armando Alonso J.

Municipio de Apulco Zacatecas
Presupuesto de Ingresos
para el Ejercicio Fiscal 2026

CBI	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
	4000	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	36,228,681.69
	4100	INGRESOS DE GESTIÓN	3,157,347.72
1	4110	IMPUESTOS	1,573,637.87
1.1	4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	-
1.1.1	4111-01	SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	-
1.1.2	4111-02	SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	-
1.2	4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	1,153,143.87
1.2.1	4112-01	PREDIAL	1,153,143.87
1.3	4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	320,000.00
1.3.1	4113-01	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	320,000.00
1.7	4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	106,498.00
1.9	4118	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIO FISCAL ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
1.9	4119	OTROS IMPUESTOS	N/A
3	4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
3.1	4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	-
3.9	4132	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIO FISCAL ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4	4140	DERECHOS	1,416,115.85
4.1	4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	94,000.00
4.1.1	4141-01	PLAZAS Y MERCADOS	90,000.00
4.1.2	4141-02	ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	-
4.1.3	4141-03	PANTEONES	1,000.00
4.1.4	4141-04	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	-
4.1.5	4141-05	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA	-
4.3	4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,307,115.85
4.3.1	4143-01	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	-
4.3.2	4143-02	REGISTRO CIVIL	303,811.70
4.3.3	4143-03	PANTEONES	42,200.00
4.3.4	4143-04	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	42,200.00
4.3.5	4143-05	SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	16,000.00
4.3.6	4143-06	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	-
4.3.7	4143-07	SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	18,000.00
4.3.8	4143-08	DESARROLLO URBANO	3,000.00
4.3.9	4143-09	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	-
4.3.10	4143-10	BEBIDAS ALCOHÓLICAS SUPERIOR A 16 GRADOS	6,000.00
4.3.11	4143-11	REFRIDAS ALCOHOL ETÍLICO	-
4.3.12	4143-12	BEBIDAS ALCOHÓLICAS INFERIOR A 16 GRADOS	141,500.00
4.3.13	4143-13	PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	7,000.00
4.3.14	4143-14	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	-
4.3.15	4143-15	PROTECCIÓN CIVIL	-
4.3.16	4143-16	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	-
4.3.17	4143-17	AGUA POTABLE	815,371.15

1. 2. 3. 4. 5.

Municipio de Apulco Zacatecas
Presupuesto de Ingresos
para el Ejercicio Fiscal 2026

CRI	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4.5	4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	-
4.9	4145	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIO FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4.4	4149	OTROS DERECHOS	15,000.00
4.4.1	4149-01	PERMISOS PARA TESTIGOS	4,300.00
4.4.2	4149-02	PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE	3,000.00
4.4.3	4149-03	FERRO DE HERRAJ	1,000.00
4.4.4	4149-04	RENOVACIÓN DE FERRO DE HERRAJ	6,500.00
4.4.5	4149-05	MODIFICACIÓN DE FERRO DE HERRAJ	-
4.4.6	4149-06	SEÑAL DE SANGRE	-
4.4.7	4149-07	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	-
5	4150	PRODUCTOS	7,500.00
5.1	4151	PRODUCTOS	7,500.00
5.1.1	4151-01	ARRENDAMIENTO	-
5.1.2	4151-02	USO DE BIENES	-
5.1.3	4151-03	ALBERCA CUMPLIDA	-
5.1.4	4151-04	OTROS PRODUCTOS	-
5.1.5	4151-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE CUENTAS BANCARIAS	7,500.00
5.9	4154	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIO FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
6	4160	APROVECHAMIENTOS	155,100.00
6.1.1	4162	MULTAS	10,540.00
5.9	4164	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIO FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
6.3	4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	-
6.1	4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	144,600.00
6.1	4169-1	OTROS APROVECHAMIENTOS	144,600.00
6.1.1	4169-1-01	INGRESOS POR FESTIVIDAD	-
6.1.2	4169-1-02	INDENIZACIONES	-
6.1.3	4169-1-03	RENTREGOS	-
6.1.4	4169-1-04	RELACIONES EXTERIORES	-
6.1.5	4169-1-05	MEDIDORES	-
6.1.6	4169-1-06	PLANTA PURIFICADORA - AGUA	42,000.00
6.1.7	4169-1-07	MATERIALES PETREOS	-
6.1.8	4169-1-08	SUMINISTRO DE AGUA HPA	-
6.1.9	4169-1-09	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	-
6.1.10	4169-1-10	CONSTRUCCIÓN DE GAVETA	-
6.1.11	4169-1-11	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO LADRILLO O CONCRETO	-
6.1.12	4169-1-12	CONSTRUCCION MONUMENTO CANTEIRA	-
6.1.13	4169-1-13	CONSTRUCCION MONUMENTO DE GRANITO	-
6.1.14	4169-1-14	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO MAT. NO ESP	-
6.1.15	4169-1-15	AFOFACÓN DE BENEFICIARIOS	-
6.1.16	4169-1-16	CENTRO DE CONTROL CAMINO	-
6.1.17	4169-1-17	SEGURIDAD PÚBLICA	1,600.00

AAS 1 R

Municipio de Apulco Zacatecas
Presupuesto de Ingresos
para el Ejercicio Fiscal 2026

CRI	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
6.2.18	4169-1-18	DIF MUNICIPAL	-
	4169-1-18-01	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMAS DIF ESTATAL	-
	4169-1-18-02	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMA UCOASA	-
	4169-1-18-03	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - COCINA POPULAR	-
	4169-1-18-04	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - SERVICIOS/CURSOS	-
6.2.19	4169-1-19	CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS	-
6.2.20	4169-1-20	OTROS	1,000.00
7	4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-
7.1	4171	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A
7.2	4172	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	N/A
7.3	4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
7.3.1	4173-1	AGUA POTABLE - VENTA DE BIENES	-
7.3.1.1	4173-1-01	AGUA POTABLE - VENTA DE BIENES	-
7.3.1.2	4173-1-02	CREMAJE Y ALCANTARILLADO - VENTA DE BIENES	-
7.3.1.3	4173-1-03	PLANTA PURIFICADORA - VENTA DE BIENES	-
7.3.2	4173-2	AGUA POTABLE - SERVICIOS	-
7.3.2.1	4173-2-01	AGUA POTABLE - SERVICIOS	-
7.3.2.2	4173-2-02	CREMAJE Y ALCANTARILLADO - SERVICIOS	-
7.3.2.3	4173-2-03	SANEAMIENTO - SERVICIOS	-
7.3.2.4	4173-2-04	PLANTA PURIFICADORA - SERVICIOS	-
7.3.3	4173-3	JIRESA - SERVICIOS	-
7.3.3.1	4173-3-01	USO DE RELEVO SANITARIO	-
7.3.3.2	4173-3-02	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	-
	4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	32,069,839.28
8	4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	32,069,839.28
8.2	4211	PARTICIPACIONES	15,005,717.00
8.2	4212	APORTACIONES	15,427,917.94
8.3	4213	CONVENIOS	1,625,098.34
8.4	4214	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	-
8.5	4215	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-
9	4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	-
9.1	4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	-
9.4	4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
9.9	4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-
9.9.1	4300	INGRESOS FINANCIEROS	-
9.9.2	4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-
0	0	Ingresos derivados de Financiamientos	-
0.3	01-9999	Endeudamiento interno	-
0.3.1	01-9999-1	BANCA DE DESARROLLO	-

FAS LU 1.8

Municipio de Apulco Zacatecas
Presupuesto de Ingresos
para el Ejercicio Fiscal 2026

CHC	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
0.1.1	01.5999.2	BANCA COMERCIAL	.
0.1.3	01.5999.3	GOSIFRAO DEL ESTADO	.

1 R.

LC

AAS